

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



“METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL, RESPECTO A LA POSICIÓN ORGANIZATIVA, ALCANCE DEL TRABAJO Y RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA”.

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:**

DÍAZ FLORES, NORMA CATALINA  
MARTÍNEZ DE MORENO, IRMA DEL CARMEN  
MENJIVAR CASTELLANOS, MARIA LILIAN

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**  
LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

JULIO, 2019

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

## **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector	: Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General	: Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	: Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	: Licda. María Margarita de Jesús Martínez de Hernández
Coordinador General de Seminario de Graduación	: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinador de Seminario de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	: Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Docente Director	: Msc. Mario Hernán Cornejo Pérez
Jurado Examinador	: Msc. Mario Hernán Cornejo Pérez : Lic. Carlos Ernesto Ramírez : Lic. Wilson Alexander Pérez Clemente

Julio, 2019

San Salvador, El Salvador, Centroamérica

## AGRADECIMIENTOS

A Dios, por permitirme culminar una meta más. A mi mami y mi papi por su amor, apoyo, consejo y ejemplo. A mis hermanos Gerson y Rocío por su respaldo y ánimo para seguir adelante, a mi hermano y colega Roberto Díaz por su ayuda, asesoría, cariño y comprensión. A Sebastián y Nolberto por su comprensión y apoyo incondicional. A mis compañeras por el trabajo en equipo realizado. A mis amigos(as) y compañeros de trabajo por brindarme su amistad sincera, ayuda, respaldo y empuje en todo momento. A nuestro asesor por todo el apoyo, dirección, ánimo, dedicación para culminar exitosamente esta etapa profesional, mil gracias.

*Norma Catalina Díaz Flores*

Le agradezco a Jehová Dios por permitirme llegar a este momento, por darme fuerzas y muchas bendiciones más, a mis padres y hermano les agradezco su amor y apoyo incondicional porque siempre me dan valor y la inspiración necesaria para continuar, a mis familiares y amigos que están pendientes y me animan a seguir adelante, a compañeras/os y docentes conocidos a lo largo de la carrera por todo lo aprendido de cada uno de ellos, especialmente agradezco a mis compañeras por su comprensión amistad y a nuestro asesor por su valiosa ayuda y compartimos sus conocimientos para el desarrollo del trabajo.

*Irma del Carmen Martínez Turcios*

A Dios y a la Virgen María, por bendecirme y darme la oportunidad de haber culminado uno de mis sueños que tanto anhelaba, a mis padres por su apoyo incondicional tanto económico como moral, a mi hijo Jefferson Hid Martínez que me dio fortaleza para seguir adelante y haberme tenido paciencia en el tiempo de estudio en la culminación de este proyecto, a mis hermanas y familiares que me han apoyado en todo momento, a mis compañeras de trabajo de graduación por su esfuerzo y dedicación para poder concluir esta meta satisfactoriamente, a mi asesor por su enseñanza orientación y confianza, y a todos los que contribuyeron en darme fuerzas para el logro de esta meta.

*María Lilian Menjívar Castellanos*

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG. N°</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>I</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>III</b>
<b>CAPÍTULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>1</b>
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DEL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA	1
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	2
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.3.1 NOVEDOSO	3
1.3.2 FACTIBLE	3
1.3.3 UTILIDAD SOCIAL	3
1.4 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.5 HIPÓTESIS	5
<b>CAPÍTULO II – MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO, NORMATIVO Y LEGAL</b>	<b>6</b>
2.1 ESTADO ACTUAL DEL ESTATUTO DE AUDITORÍA	6
2.2 MARCO TEÓRICO	7
2.2.1 CONCEPTOS	7
2.2.2 AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	10
2.2.3 AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL	14
2.3 MARCO LEGAL	17
2.4 MARCO TÉCNICO Y NORMATIVO	24
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>28</b>
3.1. ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	28
3.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL	28

<b>3.3. SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO</b>	<b>28</b>
<b>3.4. TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS</b>	<b>29</b>
<b>3.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	<b>31</b>
<b>3.6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>32</b>
<b>3.7. DIAGNÓSTICO</b>	<b>33</b>
<b>CAPÍTULO IV – METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b>	<b>36</b>
<b>4.1. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN.</b>	<b>36</b>
<b>4.2. CASO PRÁCTICO</b>	<b>42</b>
<b>4.3. PROCESO DE APROBACIÓN</b>	<b>67</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>68</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>69</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>70</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>71</b>

## **ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1. Esquema de Estatuto de Auditoría Interna	43
Figura 2. Organigrama propuesto de la Unidad de Auditoría Interna	54

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Artículos relacionados al proceso de fiscalización de las unidades de auditoría Interna.	18
Tabla 2 Artículos relacionados al Estatuto de Auditoría Interna.	25
Tabla 3 Cuadro comparativo de capítulos de NAIG 2014 con respecto a edición 2016	39

## RESUMEN EJECUTIVO

Las Entidades Descentralizadas como instituciones que forman parte de la administración pública están obligadas a establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio nacional y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de lo que al respecto defina la contabilidad gubernamental y la Corte de Cuentas de la República.

La implementación de requerimientos técnicos respecto a la posición organizativa, alcance del trabajo y responsabilidad funcional de las unidades de Auditoría interna se realiza de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), y de los elementos del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP), el cual se compone de la misión, definición de auditoría interna, principios fundamentales para la práctica profesional de la auditoría interna, código de ética, normas de auditoría y guías de implementación, que elevan la calidad en la gestión de la Unidad de Auditoría Interna.

La investigación está enfocada en proponer una metodología para la implementación de requerimientos técnicos de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, respecto a la posición organizativa, alcance del trabajo y responsabilidad funcional de las unidades de auditoría interna, plasmada en un Estatuto de Auditoría Interna. Los beneficios para la unidad, por la ejecución de dicha herramienta se reflejará en la factibilidad en la aplicación de procedimientos, ya que se tendrá autorización sin restricción alguna para acceder a la información, al personal y los activos de la entidad, reducción de riesgos de auditoría (riesgo inherente, de control y de detección) y la organización de la unidad.

El desarrollo de un modelo de Estatuto de Auditoría Interna basado en NAIG y MIPP para Instituciones gubernamentales trae beneficios ya que cumple con obligaciones legales y el

Marco Internacional goza de amplio reconocimiento a todo nivel como un valioso apoyo a nivel de dirección de empresas privadas y públicas en general.

El trabajo de campo fue desarrollado con el apoyo de Entidades descentralizadas del ramo de Defensa Nacional, el método utilizado fue el hipotético deductivo, utilizando para la investigación instrumentos y técnicas para la recolección de datos, de los cuales se realizó un análisis de resultados lo cual finalizó en un diagnóstico general. En el instrumento de evaluación se analizó cada pregunta y sus respectivas respuestas para conocer la importancia de un modelo de Estatuto de Auditoría Interna, la información obtenida sirvió de base para plasmar el caso práctico, en la propuesta desarrollada. La encuesta utilizada sirvió de base para dar respuesta a la hipótesis planteada.

De acuerdo a los resultados se concluye que para las unidades de Auditoría Interna de las entidades descentralizadas resulta importante contar con un modelo de estatuto de auditoría que defina el propósito, visión, misión, posición organizativa, independencia, competencia, alcance del trabajo, autoridad y responsabilidad de su actividad, con base en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental; y la disposición de implementar una propuesta que sea enriquecida con los elementos del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, beneficiará a las Unidades de Auditoría Interna, ya que agregará valor a la gestión de la entidad.

## INTRODUCCIÓN

En el funcionamiento de las entidades gubernamentales intervienen una serie de factores internos y externos que influyen en las actividades de la gestión pública, entre los externos se pueden mencionar regulaciones implantadas por el gobierno, y entre las internas se destaca la adaptación de la normativa vigente de cada entidad.

En las entidades descentralizadas se requiere para su funcionamiento de una administración que actúe para cumplir con los objetivos para los cuales fue creada; no obstante, también es importante el funcionamiento de una unidad que vigile las operaciones de ésta y la actuación de la propia administración.

En el país la Auditoría Interna gubernamental está regulada por las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) para cuya aplicación se cuenta con el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (MAIG), ambos documentos emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

Con la elaboración y presentación de esta investigación se pretende proponer una Metodología para la implementación de requerimientos técnicos establecidos en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, respecto a la posición organizativa, alcance del trabajo y responsabilidad funcional de las unidades de Auditoría Interna, para el fortalecimiento de la unidad de Auditoría Interna de las entidades del Ramo de Defensa Nacional de El Salvador, con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos exigidos en la normativa vigente y enriquecido con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP).

El primer Capítulo Planteamiento del problema, contiene: situación problemática, enunciado, justificación, objetivos, hipótesis y determinación de variables de la investigación.

El segundo capítulo incluye una reseña histórica de los principales antecedentes en el Salvador en estudio comprendido en el marco teórico, un glosario de los conceptos más importantes que aportan una mejor comprensión del caso, los elementos técnicos, clasificación de auditoría interna gubernamental, marco legal, técnico y normativo que sustenta la investigación.

El tercer capítulo abarca la metodología de la investigación, la cual se compone básicamente de: el tipo de estudio utilizado, las unidades de análisis, el universo tomado para realizar el estudio, técnicas consideradas en la investigación, cronograma de actividades y por último, el respectivo diagnóstico.

El desarrollo del cuarto capítulo comprende el desarrollo de una metodología para la implementación de requerimientos técnicos a través de la propuesta del Modelo de Estatuto de Auditoría para el fortalecimiento y desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna del personal del ISBP, basados en Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), enriquecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, se detallan elementos necesarios del caso práctico para su implementación: Propósito, Autoridad y Responsabilidad.

En el último apartado se presentan las conclusiones y recomendaciones del tema dirigidas a la administración de este tipo de instituciones, además se muestra en este apartado la bibliografía y anexos.

## **CAPÍTULO I - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DEL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA**

La auditoría gubernamental es la actividad mediante la cual se examina y controla la gestión operativa de entidades y organismos del sector público, además analiza su gestión y economía, para que éstas trabajen en torno a la eficiencia y la transparencia, cumpliendo las disposiciones legales pertinentes que le sean aplicables.

Entre los Órganos del Gobierno, con atribuciones y competencias establecidas en la Constitución de la República, se encuentra la Corte de Cuentas de la República, que es el organismo encargado de fiscalizar, en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional, la Hacienda Pública en general y la ejecución del Presupuesto en particular, así como la gestión económica de las entidades y organismos del sector público.

Las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) en su versión 2014 se dividía en cinco títulos siguientes: Preliminar, Normas Generales, Otras Normas Generales, Normas Específica y Disposiciones Finales cuyo alcance enfatizaba su cumplimiento obligatorio para la práctica profesional de la auditoría gubernamental realizada por los auditores internos del sector público, dejando fuera de su control aspectos importantes para la auditoría interna como: el acceso a los registros, al personal, y a los bienes pertinentes para la ejecución de los trabajos, así como para la evaluación y efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección, no dando un enfoque sistemático y disciplinario.

En el año 2016 surge una nueva edición de las NAIG la cual presenta dos nuevos capítulos: El Estatuto de auditoría cuyo objetivo es definir el propósito, la autoridad y

responsabilidad de la actividad de auditoría interna y el Comité de Auditoría el cual vigilará las funciones de auditoría y del control interno de la institución; agregando valor a la gestión de la entidad, mediante el análisis, recomendaciones y adopción de acuerdos que constituyan compromisos de solución a las situaciones que se presenten.

Las entidades descentralizadas como instituciones que forman parte de la administración pública están obligadas a establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio nacional y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de lo que al respecto defina la contabilidad gubernamental y la Corte de Cuentas de la República.

El estatuto de auditoría interna es de importancia para definir el marco dentro del cual se desarrollará la actividad de auditoría interna, pues se formaliza la posición de dicha unidad dentro de la entidad, definiendo el propósito, la autoridad y responsabilidad. Lo anterior implica que el personal de auditoría cuenta con la autorización sin restricción alguna para acceder a la información, al personal y los activos de la entidad, así como el alcance que se defina para las actividades a desarrollar.

Por tanto, debido a la actualización de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, se hace obligatorio para los Auditores Internos responsables de las Unidades de Auditoría Interna, contar con un Estatuto de Auditoría, que actualmente no poseen, el cual ha sido complementado con lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna para enriquecer su contenido.

## **1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA**

Con base a los antecedentes planteados se originó la formulación del problema de acuerdo a los siguientes términos:

¿En qué influye el no contar con el Estatuto de Auditoría como herramienta de la Unidad de Auditoría Interna para evaluar la gestión de las Entidades Descentralizadas de El Salvador?

### **1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

De la consulta realizada se determinó que las entidades descentralizadas de El Salvador del ramo de Defensa Nacional no contaban con Estatuto de Auditoría Interna, el cual es importante ya que formaliza la posición jerárquica, define el propósito, la autoridad y responsabilidad que debe tener dicha unidad.

#### **1.3.1 NOVEDOSO**

Se consideró la investigación novedosa debido a que las unidades de auditoría interna del ramo de defensa nacional no cuentan con un estatuto de auditoría interna que esté reforzado con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

#### **1.3.2 FACTIBLE**

**Información bibliográfica y de campo:** porque existe bibliografía que sustenta la investigación y las entidades del ramo de defensa nacional nos permitieron obtener información de campo para realizar el estudio.

#### **1.3.3 UTILIDAD SOCIAL**

En el marco de la problemática planteada y su solución, la población que se benefició son los Auditores Internos, responsables de las unidades de auditoría interna gubernamental de las diferentes entidades descentralizadas del país, con el cual se cumplió la exigencia de la normativa, y a la vez sirvió de instrumento para la evaluación de las entidades descentralizadas por parte del auditor interno gubernamental, al mismo tiempo fortaleció sus atribuciones y actividades, considerando que en la práctica profesional no se contaba

con suficientes herramientas para la realización de la funciones y que en algunos casos no son profesionales de la contaduría pública los que integran dichas unidades.

Al estudiante de contaduría pública que se desempeñe en el área de auditoría interna gubernamental le servirá como modelo para la elaboración del estatuto de auditoría interna en su lugar de trabajo.

## **1.4 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Objetivo general**

- Diseñar un modelo de Estatuto de Auditoría Interna basado en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y enriquecido con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, con el fin de dotar al Auditor Interno de una herramienta que sirva para evaluar la gestión de las entidades descentralizadas del ramo de Defensa Nacional de El Salvador.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- Identificar el proceso para la implementación de requerimientos técnicos establecidos en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna con respecto al estatuto de auditoría interna, para conocer la ejecución del proceso.
- Mostrar los elementos que componen el Estatuto de Auditoría Interna de las entidades descentralizadas, mediante el análisis de la normativa aplicable complementado con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, que sirva para proponer un modelo de Estatuto.

- Explicar el proceso de aprobación del Estatuto de Auditoría Interna, por medio de un resumen de los pasos a seguir, con el fin de conocer el funcionamiento de la institución.

## **1.5 HIPÓTESIS**

### **1.5.1 Hipótesis de trabajo**

El diseño de un Estatuto de Auditoría como herramienta de la Unidad de Auditoría Interna de las entidades descentralizadas del ramo de Defensa Nacional, contribuirá al establecimiento de la posición, naturaleza y alcance de la actividad de Auditoría Interna, el derecho al acceso de la información sin restricciones y a la evaluación de la gestión de estas.

### **1.5.2 DETERMINACIÓN DE VARIABLES**

Variable Dependiente: Establecimiento de la posición, naturaleza y alcance de la actividad de Auditoría Interna, el derecho al acceso de la información sin restricciones y a la evaluación de la gestión de las entidades descentralizadas.

Variable independiente: El diseño de un Estatuto de Auditoría Interna para las entidades descentralizadas del ramo de Defensa Nacional.

## **CAPÍTULO II – MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO, NORMATIVO Y LEGAL**

### **2.1 ESTADO ACTUAL DEL ESTATUTO DE AUDITORÍA**

El Estatuto de auditoría se hace importante debido a que ayuda a gestionar la actividad de auditoría interna, formaliza la posición dentro de la entidad y le otorga acceso sin restricción a la información, personal y activos de la entidad, establece la misión, visión y propósito, todo eso con el fin de que la Unidad de Auditoría Interna cumpla con los objetivos de su actividad y que proporcione un aseguramiento de gestión de la entidad. (Instituto de Auditores Internos de España, 2017)

#### **Elementos del Estatuto de Auditoría Interna:**

- **Propósito:** Establece la actividad de auditoría interna, considerando la definición de Auditoría Interna.
- **Visión:** La visión indica cómo le gustaría que fuera la unidad de auditoría interna a largo plazo. Esto incluye una idea de que cambios quiere ver en la unidad.
- **Misión:** Describe el objetivo de la Auditoría Interna y lo que ésta aspira a lograr dentro de las organizaciones en un periodo específico de tiempo.
- **Estructura organizacional** es el conjunto de todas las formas en que se divide el trabajo en tareas distintas y la posterior coordinación de estas. Por lo tanto, en esta sección debe describirse la ubicación de la auditoría interna dentro de la estructura organizativa de la entidad, resaltando la línea de reporte directa a la máxima autoridad.
- **Independencia:** la capacidad del auditor de guiarse de su juicio profesional y de evitar situaciones que cuestionen su imparcialidad evitando conflicto de intereses.

- **Competencia:** requiere que se haga uso de un juicio sólido al aplicar el conocimiento, habilidades, capacidades, y la aptitud profesional en la prestación de dicho servicio, manteniendo una educación continua para actualizar sus conocimientos.
- **Alcance del Trabajo:** especifica qué actividades concretas de la entidad serán auditadas. (Elika, s.f.). Se incluye la evaluación o verificación del sistema de control interno (Corte de Cuentas de la República [CCR], 2016: 13).
- **Autoridad:** es aquel atributo que tiene una persona, el cual está directamente vinculado con el cargo u oficio que ésta ejerza, siendo en todos los sentidos la potestad de dar órdenes, por tener el derecho de hacerlo, y del mismo modo ser retribuido con el acatamiento y cumplimiento de dichas órdenes. (Definista, 2015)
- **Responsabilidad:** Implica realizar con eficiencia y eficacia todas las actividades que generan un buen servicio. (Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoria, s.f.).

## 2.2 MARCO TEÓRICO

### 2.2.1 CONCEPTOS

**Metodología:** conjunto de procedimientos basados en principios lógicos, utilizados para alcanzar una gama de objetivos.

**Institución Autónoma:** es aquella que goza de independencia administrativa y está sujeta a la ley en materia de gobierno, sus directores responden por su gestión. Es decir, que las instituciones autónomas han tenido su origen en la administración central, de la cual son independientes en lo administrativo y financiero, pero dicha independencia persigue la única finalidad de lograr una mayor eficiencia y especialización en el servicio público o actividades específicas cuya prestación es necesaria para el cumplimiento de los fines del

Estado, y es por tales razones que el Estado ejerce un control permanente sobre ellas (Grimaldi, José David, 2011)

**Instituciones Descentralizadas:** es considerada un tipo de organización administrativa indirecta, la cual tiene como función realizar actividades para el bien común del estado, cuenta con características específicas como la de tener personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en sus decisiones.

**Instituciones Centralizadas:** son los que dependen del presidente, como los ministerios, de economía, educación, infraestructura, bienestar social, y las secretarías, es la parte del Gobierno General que tiene por finalidad la conducción política y administrativa del país, la prestación de servicios públicos o de necesidad pública a la comunidad. (Rosa, 2014)

**Entidades gubernamentales:** son las que vigilan, apoyan y controlan las decisiones del Estado. Entre estas instituciones se pueden mencionar: el Ministerio Público, los órganos de control y los gobiernos locales. Cada uno tiene sus propias políticas de elección de sus miembros y disponen de independencia, establecida por la Constitución.

**Auditoría gubernamental:** es el examen objetivo, independiente, imparcial, sistemático y profesional de las actividades financieras, administrativas y operativas ejecutadas por las entidades y organismos del sector público, o por las entidades, organismos y personas, que reciben asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos.

La auditoría gubernamental puede ser de dos clases:

- **Interna:** cuando la practiquen las unidades administrativas pertinentes de las entidades y organismos del sector público.
- **Externa:** cuando la realice la Corte de Cuentas o las firmas privadas.

**Examen Especial de aspectos Operacionales o de Gestión:** es el examen y evaluación de la gestión realizada por la entidad, para determinar la transparencia, eficacia, excelencia, eficiencia, efectividad, equidad y economía, sobre el uso de los recursos públicos.

**Examen Especial:** es el examen que comprende uno o más componentes de los estados financieros o aspectos de gestión, con un alcance específico o puntual, por lo que no es posible emitir una opinión sobre las cifras de los estados financieros; o la auditoría que abarca uno o más elementos de la gestión, así como el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y las auditorías por requerimientos.

**Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores:** es el examen que realiza el auditor interno gubernamental en el cual debe dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en el informe de auditoría anterior. En este caso, el auditor deberá analizar los comentarios y la evidencia presentada por los titulares y demás servidores actuantes de la entidad auditada, y establecer sobre la base de éstos, el grado de cumplimiento de las referidas recomendaciones. (Corte de Cuentas de la República [CCR], 2016: 2).

**Auditoría interna:** es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinario para mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno.

**Auditoría interna gubernamental:** existe en auditoría criterios de cumplimiento obligatorio que rigen la conducta profesional de sus miembros y que generan trabajo de calidad, evidenciando de esta forma la mejor practica de auditoría. (Oficina de

Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría, s.f.), Auditoría Interna Estatuto, Recuperado de: [www.presidencia.gob.sv](http://www.presidencia.gob.sv)

**Audidores internos gubernamentales:** profesionales que realizan las actividades propias de Auditoría Interna de las entidades del sector gubernamental, para contribuir a lograr los objetivos y metas institucionales. (Corte de Cuentas de la República [CCR], 2016: 2).

**Estatuto de auditoría interna** es un documento formal que es aprobado por la máxima autoridad de la organización gubernamental, en este documento se define el propósito, autoridad y responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna, se establece su posición jerárquica dentro de la organización, se autoriza el acceso a los registros, al personal y a los bienes pertinentes para la ejecución de los trabajos, y se define el ámbito de actuación de la Unidad de Auditoría Interna. (Instituto de Auditores Internos de España, 2017)

## **2.2.2 AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

### **ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL EN EL SALVADOR**

La Constitución de la República de El Salvador en su artículo 195 estableció que “La fiscalización de la Hacienda Pública en general y de la ejecución del Presupuesto en particular, estará a cargo de un organismo independiente del Órgano Ejecutivo, que se denominó Corte de Cuentas de la República, en el numeral 6 del artículo le da la atribución de dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de las mismas.

Debido al cargo establecido en la Constitución de la República se creó la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República en 1939, y desde su origen estableció el doble

aspecto de su jurisdicción: técnico y legal. Teniendo una vigencia de cincuenta y seis años, la que fue sustituida por la nueva Ley de la Corte de 1995, publicada en el Diario Oficial No. 176, Tomo No. 328, de fecha 25 de septiembre de 1995. Dicha ley en el artículo 24 estableció una obligación de la Corte de Cuentas, la cual es emitir normas, políticas y reglamentos con el fin de regular el funcionamiento del sistema, el numeral 3 del mismo artículo establece la expedición obligatoria de la Corte de “Normas de Auditoría Gubernamental que especificaron los requisitos generales y personales del auditor, la naturaleza, características, amplitud y calidad de sus labores y la prestación, contenido y trámite de su informe”.

## **CARACTERÍSTICAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

- Realiza evaluaciones, estudios, revisiones e investigaciones de la actividad pública.
- Es una auditoría objetiva, realizada y dirigida por un auditor interno y externo.
- Evalúa las operaciones que se han llevado a cabo (es un análisis a posterior). Asimismo, compara con las normas de rendimiento, de calidad o con disposiciones y principios generalmente aceptados.
- La auditoría gubernamental concluye con un informe verbal y otro escrito.

## **CONCEPTOS**

**Entidad descentralizada no empresarial:** Es considerada un tipo de organización administrativa indirecta, la cual tiene como función realizar actividades para el bien común del estado, cuenta con características específicas como la de tener personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en sus decisiones.

**Obtención de recursos:** Estas obtiene sus recursos a través de operaciones específicas que ellos manejan y otra parte del presupuesto general de la nación.

En el ámbito de SAFI las instituciones clasificadas como descentralizadas tomaran sus propias decisiones administrativas y operativas en el marco del sistema para cumplir con los objetivos y propósitos de las mismas, las responsables de ello son las Unidades Financieras Institucionales (UFIS).

**Administración de recursos:** se da por la elaboración de presupuestos, cuenta con una unidad financiera institucional que administra eficiente y racionalmente los recursos financieros y presupuestarios de la entidad velando por el cumplimiento de las políticas, procedimientos, normas, instructivos y disposiciones legales vigentes, que son fiscalizados por la Corte de Cuenta.

**Control de recursos:** está constituido por un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para registrar controlar y procesar de forma sistemáticas la información referente a las transacciones del sector público.

**Normativa para su operatividad:** las diferentes entidades descentralizadas se rigen por las leyes especiales que se han elaborado para ellas.

## ÁREAS DE GESTIÓN

### **Conducción administrativa:**

La conducción Administrativa se relaciona a todos los servicios básicos que cada una de Entidades descentralizadas según sea el tipo de servicios que prestan o proporcionan y de carácter social de la población, tales como el suministro del agua, energía eléctrica,

servicios aeroportuarios, de salud, previsión social y educación, estas proveen que continuarán fortaleciendo el giro por el cual fueron creadas conforme a rol principal.

### **Desarrollo social:**

Son organismos de derecho público que se forman a iniciativa de estado con personería jurídica, y patrimonio propio se les reconoce la facultad de conformar expresar y realizar una voluntad del manejo de los recursos para la atención y satisfacción de una necesidad social específica a beneficio de la sociedad.

Las perspectivas de las entidades descentralizadas son establecidas de acuerdo con el gobierno en funciones, como, por ejemplo:

- Brindar y prestar los servicios públicos y necesarios a la población.
- Buscar la mejora continua en relación con la atención de los servicios públicos.
- Administración eficiente de sus recursos (humanos, financieros y materiales).
- La obtención de los resultados eficientes de la gestión realizada por la misma sin perder su primer y último fin la población.

### **Apoyo al desarrollo económico:**

En el país tienen un rol muy importante dentro del entorno económico ya que ocupan una posición intermedia entre las empresas privadas y el gobierno son entidades que se dedican a operaciones comerciales, aunque han sido seleccionadas por el gobierno como instrumento de ejecución de políticas económicas y sociales.

**Obligaciones generales del estado:**

Velar por el bien común del humano como lo dicta la Constitución de República, por lo tanto, por ello existen las instituciones descentralizadas que en conjunto por medio de sus servicios básicos a los que tiene derecho la población como salud, educación, agua, y demás ayudan al desarrollo social y económico.

**Producción empresarial pública:**

Por medio de productividad, que ejerzan las Entidad descentralizadas y la racional utilización de los recursos, así como la defensa del interés de los consumidores; Contribuir al desarrollo de la libertad económica, en lo que no se oponga al interés social, fomentando y protegiendo la iniciativa privada dentro de las condiciones que acrecienten la riqueza nacional, pero que aseguren sus beneficios al mayor número de habitantes del país; y lograr una economía más competitiva y eficiente, promoviendo su transparencia y accesibilidad, fomentando el dinamismo y el crecimiento de la misma para beneficiar al consumidor.

**2.2.3 AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL****OBJETIVO**

La auditoría interna busca fortalecer a la institución en la identificación oportuna de los riesgos de las áreas auditadas, en la evaluación y asesoramiento del control interno, la comprobación del cumplimiento

**IMPORTANCIA**

Es una actividad independiente que desarrolla e implementa métodos, programas y procedimientos para evaluar las principales áreas críticas de la institución, que permita

salvaguardar los recursos institucionales, y de esta forma tener un alto grado de seguridad. La máxima autoridad de la institución es la encargada de crear y conservar el sistema de control interno; este último es aquel cuya estructura, actividades y procesos ayudan a conseguir un gobierno efectivo, disminuyendo los riesgos que puedan dificultar el éxito de los objetivos de la entidad.

Por lo tanto, la Unidad de auditoría interna es la que asiste a la máxima autoridad para la completa ejecución de sus deberes, otorgándole una perspectiva ordenada y disciplinada que permita garantizar la eficiencia en el diseño y ejecución del control interno, así como en el proceso de administración de riesgos. Con el propósito de brindar a la institución aseguramiento de que los mismos se mitigaran de forma adecuada; lo anterior se debe, a que los auditores internos son expertos en comprender las áreas críticas de la entidad y de los controles necesarios, es por ello que es esencial, ya que asegura la eficiencia de la administración de los riesgos y de los controles internos para el logro de los objetivos.

## **CLASIFICACIÓN**

La auditoría gubernamental será interna cuando la practiquen las unidades administrativas pertinentes de las entidades y organismos del sector público.

La clasificación se refiere a las auditorías efectuadas a los organismos, programas, actividades y funciones gubernamentales, así como a las auditorías de fondos gubernamentales, instituciones sin fines de lucro y otras organizaciones privadas

En las instituciones gubernamentales estaba dirigida por las Normas de la Auditoría Interna del sector Gubernamental y por la Ley de la Corte Cuentas de la República de El Salvador.

## **IMPORTANCIA DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 numeral tres de la Ley de la Corte de Cuentas de la República las Normas de Auditoría Interna del sector gubernamental, son de estricto cumplimiento por los auditores internos del sector, las referidas normas establecidos en el artículo 118 “Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores” los lineamientos para verificar su cumplimiento, la evidencia necesaria, caso contrario las no efectuadas se desarrollará un hallazgo que se incluirá como resultado en el informe de auditoría. En el artículo 119 de las mismas normas menciona que el seguimiento da la pauta para que el auditor retome como áreas a examinar, aquellas unidades que no hayan cumplido con las recomendaciones. Además, el artículo 93 y 96 establece que los auditores deberán planificar su trabajo debiendo considerar:

- Preparación y desarrollo de un programa de planificación.
- Conocimiento y comprensión del área, proceso o aspecto a examinar, solicitando la información necesaria.
- Entrevistas con personal clave y cualquier otro, que se considere necesario para conocer la realización de las actividades.
- Estudio y evaluación del control interno del área, proceso o aspecto a examinar.
- Seguimiento a recomendaciones contenidas en los informes de auditorías anteriores realizadas por Auditoría Interna y los emitidos por la Corte de Cuentas de la República y las Firmas Privadas de auditoría.
- Determinación de la estrategia de la auditoría

- Administración del trabajo de auditoría, los integrantes del equipo auditor y jefaturas que intervienen en el proceso de auditoría, fechas claves y el cronograma de actividades.

### **2.3 MARCO LEGAL**

A continuación, se detallan los artículos de las leyes que respaldaron el proceso de fiscalización, la regulación del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública, atribuciones y otros aspectos del organismo regulador de las unidades de Auditoría Interna del sector gubernamental.

Tabla 1

*Artículos relacionados al proceso de fiscalización de las unidades de auditoría interna.*

Marco Legal	Artículo	Descripción
Constitución de la República	Art. 195	<p>Establece que la función de fiscalización de la Hacienda Pública en general y de la ejecución del Presupuesto en particular, estará a cargo de la Corte de Cuentas de la República, y que tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>Vigilar la recaudación, custodia y la aprobación de toda salida de fondos del Tesoro Público, vigilar, inspeccionar y glosar las cuentas de los funcionarios y empleados que administren o manejen bienes públicos, fiscalizar la gestión económica de las Instituciones y empresas estatales de carácter autónomo y de las entidades que se costeen con fondos del Erario o que reciban subvención o subsidio del mismo, examinar la cuenta que sobre la gestión de la Hacienda Pública rinda el Órgano Ejecutivo a la Asamblea, dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, informar por escrito al Presidente de la República y órganos de estado sobre el manejo de bienes y resultados de la fiscalización, velar porque se hagan</p>

		efectivas las deudas a favor del Estado y Municipios y ejercer las demás funciones que las leyes le señalen.
	Art. 196	La Corte de Cuentas de la República, para el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales, se dividirá en una Cámara de Segunda Instancia y en las Cámaras de Primera Instancia que establezca la ley.
Ley de la Corte de Cuentas de la República	Art. 1	La Corte fiscalizará en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional, la Hacienda Pública en general y la ejecución del Presupuesto en particular.
	Art. 2	La Corte de Cuentas es independiente del Órgano Ejecutivo en lo funcional, administrativo y presupuestario.
	Art. 3	Jurisdicción de la Corte están sujetas a la fiscalización de la Corte todas las entidades y organismos del sector público y sus servidores, sin excepción alguna.
	Art. 5	Las atribuciones y funciones de la Corte de Cuentas, entre las que destacan:  Dictar las políticas, normas técnicas y demás disposiciones para la práctica del control interno y

		<p>de la auditoría gubernamental, interna o externa, financiera y operacional o de gestión, evaluar las unidades de Auditoría Interna de las entidades y organismos del sector público, solicitar a quien corresponda la aplicación de sanciones o aplicarlas si fuera el caso y que se hagan efectivas las responsabilidades que le corresponde determinar y establecer, dictar las disposiciones reglamentarias, las políticas, normas técnicas y procedimientos para el ejercicio de las funciones administrativas confiadas a la Corte, y vigilar su cumplimiento.</p>
	Art. 21	<p>Establece el Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública, que sirva para fiscalizar y controlar la Hacienda Pública en general, la ejecución del presupuesto en particular y la gestión económica de las instituciones gubernamentales, además faculta a la Corte para poder normar y evaluar la aplicación del Sistema en dichas entidades.</p>
	Art. 22	<p>El Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública busca establecer medidas necesarias para prevenir y verificar el uso eficiente y económico de los recursos del Estado y la</p>

		efectividad de los resultados institucionales además de corregir deficiencias y malos usos de los fondos públicos.
	Art. 23	<p>Conforman el Sistema:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El control interno que es responsabilidad gerencial de cada una de las entidades.</li> <li>2. El control externo de otras entidades.</li> <li>3. El control externo posterior, el cual le corresponde a la Corte y los controles preventivos.</li> </ol>
	Art. 24	<p>El funcionamiento del sistema es regulado por la Corte mediante la expedición obligatorio de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Normas Técnicas de Control Interno.</li> <li>b) Políticas de Auditoría.</li> <li>c) Normas de Auditoría Gubernamental.</li> <li>d) Reglamentos, manuales e instructivos y demás disposiciones necesarias</li> </ol>
	Art. 25	Cada entidad u organismo dictará las normas y políticas que considere necesarias para establecer su propio sistema de control interno y es responsabilidad de la Corte verificar la pertinencia y correcta aplicación de las mismas.

	Art. 27	El Control Interno posterior para evaluar la efectividad de los controles, lo realizará la unidad de auditoría interna de la entidad.
	Art. 29	El control posterior interno y externo es efectuado por Auditoría Gubernamental para las entidades y organismos del sector público.
	Art. 30 y 31	<p>La Auditoría Gubernamental examina y evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Auditoría Financiera: Las transacciones, registros, informes y estados financieros; legalidad y cumplimiento de otras disposiciones; y el control interno financiero.</li> <li>- Auditoría Operacional: La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; eficiencia, eficacia y economía del uso de los recursos; y los resultados operacionales y cumplimiento de metas.</li> <li>- Examen Especial: El análisis o revisión puntual de cualquiera de los antes mencionados.</li> </ul> <p>La auditoría es interna cuando la realiza la unidad administrativa perteneciente a la entidad y externa cuando la realiza la Corte o las Firmas Privadas.</p>

Art. 34	En cada entidad u organismo público debe establecerse una sola unidad de auditoría interna que dependa directamente de la máxima autoridad.
Art. 35	La unidad de auditoría tendrá de independencia funcional. No deberá realizar funciones de procesos administrativos, control previo, aprobación, contabilización o tomar decisiones dentro de la entidad.
Art. 36	A más tardar el 31 de marzo de cada año, la unidad de auditoría interna debe presentar su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal a la Corte.
Art. 37	Los informes de auditoría interna los firma el jefe de la unidad de auditoría interna y serán dirigidos a la máxima autoridad enviando una copia de dichos informes a la Corte.
Art. 38	Establece el acceso irrestricto que tiene la unidad de auditoría interna y su personal a los registros, archivos y documentos, operaciones y cualquier información requerida para la auditoría.

## **2.4 MARCO TÉCNICO Y NORMATIVO**

La normativa emitida por la Corte de Cuentas de la República en materia de auditoría interna gubernamental determina la obligación de dar cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental tanto para las Unidades de Auditoría Interna como de sus auditores. En la tabla #2 se detallan los artículos relacionados al Estatuto de Auditoría Interna.

Tabla 2

*Artículos relacionados al Estatuto de Auditoría Interna.*

<b>Marco Técnico</b>	<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>
Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental	Art. 24	Define el objetivo del Estatuto de Auditoría.
	Art. 25	Establece la naturaleza y el alcance de la función de auditoría.
	Art. 26	Presenta elementos del estatuto como propósito, misión, visión, posición organizativa, entre otros.
	Art. 27	Define al responsable de la elaboración del estatuto y a la autoridad que lo aprueba.
	Art.28	Precisa al encargado de efectuar las revisiones al Estatuto de Auditoría y con qué frecuencia se realizarán.
Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna	Normas sobre atributos 1000 Propósito, Autoridad y Responsabilidad	Define el propósito, autoridad, responsabilidad, e importancia del Estatuto de Auditoría Interna, además de establecer el reconocimiento de los elementos obligatorios en el estatuto.
	Norma 1010 Reconocimiento de los elementos obligatorios en el	Trata sobre los Principios fundamentales para la práctica profesional de la auditoría interna, el Código de Ética, las Normas y definición de auditoría interna.

	estatuto de auditoría interna.	
	Norma 1100 Independencia y objetividad.	La actividad de auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.
	Norma 1200 Aptitud y cuidado profesional.	Los trabajos deben cumplirse con aptitud y cuidado profesional adecuados.
	Norma 1300 Programa de aseguramiento y mejora calidad.	El Director de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna.
	Norma 2000 Administración de la actividad de auditoría interna.	El Director de auditoría interna debe gestionar eficazmente la actividad de auditoría interna para asegurar que añade valor a la organización.

Norma 2100 Naturaleza del Trabajo	La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.
Norma 2200 Planificación del trabajo.	Los auditores internos deben elaborar y documentar un plan para cada trabajo, que incluya su alcance, objetivo, tiempo y asignación de recursos.
Norma 2300 Desempeño del trabajo.	Los auditores internos deben identificar, analizar, evaluar y documentar suficiente información de manera tal que les permita cumplir con los objetivos del trabajo.
Norma 2400 Comunicación de los resultados.	Los auditores internos deben comunicar los resultados de los trabajos.

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1 ENFOQUE Y TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el método hipotético-deductivo, específicamente se detallaron y describieron las características del problema que presentan las Unidades de Auditoría Interna de las entidades descentralizadas, por falta de Estatuto de Auditoría que ayuda a la unidad para el cumplimiento de su propósito como Unidad de Auditoría Interna y que ayuda a la evaluación de la gestión de las entidades descentralizadas. El método hipotético-deductivo se basó en la observación del fenómeno estudiado, formulando una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias fundamentales y verificación de la verdad de los enunciados deducidos que fueron comparados con la práctica.

### **3.2 DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL**

**3.2.1. Espacial o geográfica:** La investigación fue dirigida a las entidades descentralizadas del ramo de Defensa Nacional ubicadas en el departamento de San Salvador.

**3.2.2. Temporal:** La investigación fue realizada a partir de las reformas que tuvieron las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental en el año 2016, en la cual incluyó el estatuto de auditoría.

### **3.3 SUJETOS Y OBJETO DE ESTUDIO**

Para la investigación, las unidades de análisis fueron los Auditores internos quienes son responsables de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades descentralizadas del ramo de Defensa Nacional de El Salvador.

Listado de Instituciones en estudio:

- Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
- Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)

### 3.4 TÉCNICAS, MATERIALES E INSTRUMENTOS

Las técnicas consideradas en la investigación fueron:

- **Observación:** es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. Para la investigación se realizó un acompañamiento a los encargados de Auditoría Interna donde se pudo observar la autoridad, responsabilidad y acceso a la información de la institución que tiene la Unidad de Auditoría Interna.
- **Encuesta:** la encuesta es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales que interesan al investigador. Para el estudio se realizó una encuesta dirigida a los Auditores Internos, responsables de la Unidad de Auditoría Interna para recabar datos específicos de dichas unidades.

Los Instrumentos utilizados fueron:

**Cuestionario:** medio por el cual se recolectó información mediante un conjunto de preguntas cerradas, semiabiertas y de opción múltiple, que se elaboraron para obtener datos concretos sobre el objeto de estudio.

**Guía de preguntas:** estrategia que permitió visualizar de una manera global el tema en investigación, a través de una serie de preguntas dirigidas a los responsables de la Unidad

de Auditoría Interna en las entidades descentralizadas que dan una respuesta específica a las interrogantes de la investigación.

**Cédula narrativa:** con este instrumento se explicó el procedimiento observado, detallando el funcionamiento, dependencia organizativa, autoridad y responsabilidad de la Unidad de Auditoría en las entidades descentralizadas.



### **3.6 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Las entidades descentralizadas del Ramo de Defensa Nacional cuentan con un estatuto de auditoría para definir su propósito con base en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ya que lo consideran importante y que les sirve de herramienta para la evaluación de la gestión de la entidad, además de eso, les ayuda a formalizar la posición organizativa que poseen, dando al mismo tiempo cumplimiento a lo establecido en las NAIG, aún así, están dispuestas a implementar una propuesta de estatuto de auditoría que sea enriquecido con lo que establece el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna 2017

El contenido de un Estatuto para la Unidad de Auditoría Interna gubernamental puede variar, dependiendo las características y contexto del sector económico donde está incorporada una entidad gubernamental, es por ello que es de vital importancia conocer los elementos mínimos necesarios a considerar para definirlo en su formulación e implementación.

La Corte de Cuentas de la República es el organismo encargado de fiscalizar, en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional, la Hacienda Pública en general, entre sus atribuciones está el dictar las disposiciones reglamentarias, las políticas, normas técnicas y vigilar su cumplimiento, por tanto, sometiéndose las entidades descentralizadas del ramo de defensa nacional a estas obligaciones y ante la consulta realizada el 50% manifestó que la normativa técnica aplicada son las Normas de Auditoría Gubernamental, el 100% reveló que la normativa aplicable son las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, por lo que se puede verificar que las instituciones encuestadas cumplen con las disposiciones reglamentarias, normas técnica y procedimientos para el ejercicio de sus funciones y

establecidas por la Corte, pero no aplican el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna el cual serviría para mejorar la actividad de la Unidad.

### **3.7 DIAGNÓSTICO**

Para determinar la situación actual se visitó a las entidades descentralizadas en el Ramo de defensa Nacional con el objeto de aplicar las encuestas a los jefes de las Unidades de Auditoría Interna quienes brindaron información para el desarrollo de la investigación.

El objetivo principal de la encuesta fue determinar si las instituciones del ramo de defensa nacional cuentan con un estatuto de auditoría interna obteniendo la totalidad de respuestas favorables, lo que permite concluir que existen criterios de cumplimiento obligatorio que rigen la conducta profesional de sus miembros y que generan trabajo de calidad, evidenciando de esta forma la mejor practica de auditoría.

El diseño de un estatuto de auditoría interna es muy importante ya que sirve para gestionar el trabajo de auditoría interna, todas las instituciones están conscientes de la utilidad de contar con uno, porque representaría una guía a la unidad de Auditoría Interna, para poder gestionar dentro de sus instituciones la base sobre la cual es posible evaluar las actividades a desarrollar.

Con el objetivo de determinar si las unidades de Auditoría Interna consideran que con el estatuto se formaliza la posición de la unidad, se define su propósito, autoridad y responsabilidad; se consultó con los jefes y encargados de Auditoría Interna y como resultado se obtuvieron respuestas afirmativas.

Para los encargados de auditoría los elementos básicos que debe contener el estatuto de Auditoría Interna son misión, visión, posición organizativa en la entidad, independencia, alcance del trabajo, responsabilidad y autoridad.

Los beneficios que la unidad pueda percibir al contar con un estatuto de auditoría son innumerables, tanto para fortalecer los procesos y procedimientos como para tomar medidas correctivas; de acuerdo a la consulta realizada al inicio de la investigación las instituciones no contaban con un estatuto de auditoría interna, sin embargo a realizar el cuestionario se pudo determinar que las instituciones si tienen estatuto, pero manifestaron estar de acuerdo con implementar una propuesta que dé cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental que sea enriquecido con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, por lo que los jefes consideraron beneficioso ya que resultaría factible en la aplicación de procedimientos, reducir riesgos y organizar la Unidad de Auditoría Interna.

La evaluación de la gestión realizada por instituciones gubernamentales, se lleva a cabo a través de herramientas, entre las que se pueden mencionar el estatuto de auditoría interna, el cual es importante para determinar la transparencia, eficacia, excelencia, eficiencia, efectividad, equidad y economía, sobre el uso de los recursos públicos.

Las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, son de cumplimiento obligatorio para la práctica profesional de los auditores internos del sector público, cuyo objetivo es definir principios básicos y brindar orientaciones técnicas para el ejercicio de la unidad, promoviendo actividades con valor agregado, estableciendo las bases para evaluar el desempeño de Auditoría Interna y fomentando la mejora de los procesos de la entidad, sabiendo su obligatoriedad y su finalidad lo que se pudo comprobar en la encuesta, ya que

los resultados manifestaron que la normativa técnica aplicada por la unidad de auditoría interna es NAIG, y adicionalmente aplica también Normas de Auditoría Gubernamental y ninguno aplica el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, por no ser de obligatorio cumplimiento, a pesar que éste conceptualiza la definición de auditoría interna, principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna, código de ética, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y guías de implementación y guías complementarias; y aplicarlo fortalecería a la Unidad de Auditoría Interna, evidenciando que los encuestados están en la disposición de aplicar la propuesta de Estatuto de Auditoría Interna que cumpla con la última edición de NAIG reforzado con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.

## **CAPÍTULO IV – METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

### **4.1 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN**

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

A través del Decreto N° 438 nace La Ley de la Corte de Cuentas de la República, la cual establece atribuciones y funciones que le señala el Artículo 195 de la Constitución de la República y las cuales ejercerá la Corte, entre las que resaltan las siguientes: Evaluar las unidades de auditoría interna de las entidades y organismos del sector público, asimismo dicta las disposiciones reglamentarias, las políticas, normas técnicas y procedimientos para el ejercicio de las funciones administrativas confiadas a la Corte, vigila su cumplimiento, las cuales buscan regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública. La Corte para regular el funcionamiento expedirá Normas de Auditoría Gubernamental que especificarán los requisitos generales y personales del auditor, la naturaleza, características, amplitud y calidad de sus labores, la presentación, contenido y trámite de su informe, además de los reglamentos, manuales e instructivos y demás disposiciones necesarias para la aplicación del Sistema dando origen a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental las cuales se actualizan acorde a las mejores prácticas de auditoría en el ámbito internacional, así mismo se considera de vital importancia, regular y armonizar con normas profesionales de trabajo que realizan los auditores internos gubernamentales que conforman las unidades de auditoría, ya que son parte integrante del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la gestión interna de las instituciones del sector público.

El Sistema Nacional de Control y Auditoría de la gestión pública, con la aplicación de la Corte ejercerá la fiscalización y control de la hacienda pública en general, y como organismo rector del sistema es responsable en el grado superior del desarrollo, normatividad y evaluaciones para verificar el funcionamiento de las unidades de auditoría interna en las entidades y organismos del sector público, por lo tanto, cada entidad y organismo establecerá su propio sistema de control interno de acuerdo con lo que establezcan las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y será el personal de auditoría interna quien deberá realizar evaluaciones que permitan medir la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Control Interno implementado, brindando asistencia a la entidad en el mantenimiento de los controles efectivos, y promoviendo la mejora continua de los mismos. El auditor debe estudiar y evaluar el Sistema de Control Interno por área, proceso o aspecto a examinar con el objeto de conocer los mecanismos de control interno existentes, evaluar su suficiencia, aplicabilidad y efectividad, por lo que el Estatuto de auditoría interna brinda una metodología de implementación de requerimientos técnicos establecidos en las NAIG, respecto a la posición organizativa, alcance del trabajo y responsabilidad funcional de las unidades de auditoría interna.

#### **FUNDAMENTO TÉCNICO (NAIG Y MIPP)**

El artículo 24 numeral 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece que, para regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública, la Corte expedirá con carácter obligatorio las Normas de Auditoría Gubernamental, en tal sentido en febrero de 2014 mediante Decreto N°3 se establecen las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), las cuales son de cumplimiento obligatorio para la práctica profesional de la auditoría gubernamental realizada por los

auditores internos del sector público, cuyo objetivo es definir las normas personales que el Auditor Interno deberá cumplir, relativas al comportamiento y las aptitudes personales y profesionales para realizar su trabajo, además de lo establecido en el Código de Ética de la entidad y la Ley de Ética Gubernamental.

A la fecha las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental vigentes son las de la edición 2016, las cuales presentan dos nuevos capítulos que en la versión 2014 no existían que son el capítulo II Estatuto de Auditoría Interna y capítulo VI Comité de Auditoría.

El capítulo II establece el Estatuto de Auditoría Interna detallando en sus artículos el objetivo del estatuto, la naturaleza y alcance de la actividad de auditoría, los elementos a incluir, el responsable de su elaboración y revisión, así como la autoridad encargada de su aprobación.

En la Tabla 3 se observa un cuadro comparativo de los capítulos de dicha normativa.

Tabla 3 – Cuadro comparativo de capítulos de NAIG 2014 con respecto a edición 2016.

**NAIG 2014**

**NAIG 2016**

Título I Preliminar	Capítulo Único	Título I Preliminar	Capítulo Único
Título II Normas Generales	Capítulo I Normas Personales Aplicables al Auditor	Título II Normas Generales	Capítulo I Normas Aplicables al Auditor
		Título II Normas Generales	<b>Capítulo II Estatuto de Auditoría Interna</b>
Título II Normas Generales	Capítulo II Normas sobre la Planificación Anual del Trabajo	Título II Normas Generales	Capítulo III Administración de la Actividad de Auditoría Interna
Título III Otras Normas Generales	Capítulo II Participación de Profesionales o Especialistas en la Auditoría Interna	Título II Normas Generales	Capítulo IV Participación de Profesionales o Especialistas en la Actividad de Auditoría Interna
Título III Otras Normas Generales	Capítulo III Supervisión y Control de Calidad en la Auditoría	Título II Normas Generales	Capítulo V Aseguramiento y Mejora de la Calidad en la Auditoría
		Título II Normas Generales	<b>Capítulo VI Comité de Auditoría</b>
Título III Otras Normas Generales	Capítulo I Procedimientos de Auditoría	Título III Normas Específicas	Capítulo I Aspectos Generales de Auditoría Interna
Título II Normas Generales	Capítulo III Normas Aplicables a la Fase de Planificación	Título III Normas Específicas	
Título IV Normas Específicas	Capítulo I Auditoría Operacional o de Gestión	Título III Normas Específicas	Capítulo II Fase de Planificación
Título IV Normas Específicas	Capítulo II Examen Especial	Título III Normas Específicas	
Título III Otras Normas Generales	Capítulo IV Normas Aplicables a la Fase de Ejecución	Título III Normas Específicas	Capítulo III Fase de Ejecución
Título III Otras Normas Generales	Capítulo V Normas Aplicables a la Fase de Informe	Título III Normas Específicas	Capítulo IV Fase de Informe
Título V Disposiciones Finales	Capítulo Único	Título IV Disposiciones Finales	Capítulo I Único

Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI), en la norma 1010 reconoce que los elementos obligatorios en el estatuto de Auditoría Interna son los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, el Código de Ética, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y la definición de Auditoría; por tanto, para robustecer la propuesta de Estatuto de Auditoría Interna se ha incluido cada uno de los elementos detallados en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

Los principales grupos de Normas utilizados se resumen de la siguiente forma:

Las normas 1000 y 1100 detallan el Propósito, Autoridad, Responsabilidad, Independencia y Objetividad de la actividad de auditoría interna, las normas 1200 describen la Aptitud y Cuidado Profesional que debe cumplir el profesional de Auditoría Interna, las normas 1300 establece un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, el cual es importante para evaluaciones internas y externas de la actividad de auditoría interna.

Las normas 2000 y 2100 dan entrada a las normas de Desempeño sobre la Administración de la actividad de Auditoría Interna, velando por mejorar procesos de gestión de riesgos y control de procesos. Las normas 2200 presentan la Planificación del Trabajo, en el cual los auditores internos deben elaborar y documentar un plan de trabajo que incluya los objetivos, el alcance del trabajo y la asignación de los recursos, las normas 2300 sobre Desempeño del Trabajo permiten identificar, analizar, evaluar y documentar con información que permita una supervisión del trabajo, las normas 2400 establecen que los auditores internos deben Comunicar los Resultados de los Trabajos, estableciendo los criterios de comunicación.

Ambas normativas NAIG y MIPP brindan el fundamento técnico necesario para presentar un modelo de Estatuto de Auditoría Interna para las entidades gubernamentales.

## **ELABORACIÓN DEL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL**

Las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental establecen que el responsable de auditoría interna, es quien debe elaborar el estatuto de auditoría, con la finalidad de mejorar el desempeño de las unidades de auditoría interna y fortalecer los procesos, es por ello que realiza diferentes actividades, a fin de recabar información para su elaboración.

Para tener claridad del propósito de la unidad de auditoría interna, el Director de la unidad se reúne con la máxima autoridad (Consejo Directivo), Director Presidente y con las principales jefaturas de la institución, con el objetivo de conocer la razón de ser de la unidad de auditoría interna para la institución y lo que esperan de ella, complementándola con la misión y visión de la unidad, sus objetivos y alcance, definición de auditoría interna incluyendo el termino de agregar valor y mejorar las operaciones de la institución, estableciendo claramente su independencia y su directa comunicación con el Consejo Directivo.

Para establecer la autoridad en el estatuto de auditoría, el Director de auditoría interna debe señalar claramente el acceso irrestricto que tiene a los registros, instalaciones, personal y activos del instituto y a todo lo necesario para el cumplimiento de sus actividades de auditoría, pudiendo listarlas para tener más detalle, dicha lista debe ser aprobada por el Consejo Directivo.

El Director de auditoría debe incluir en el estatuto la base para la elaboración del plan anual de trabajo, quién será el responsable de elaborar y revisar el estatuto de auditoría, cómo serán sus comunicaciones con los auditores externos, los informes que entregarán a la máxima autoridad y

la periodicidad de la entrega de dichos informes, todo lo anterior será en base a las actividades de la institución y lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y el Marco para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

## **4.2 CASO PRÁCTICO**

Para el desarrollo de la propuesta de solución fue necesario seleccionar una de las instituciones listadas en la población, para conocer sobre el funcionamiento de la unidad de auditoría interna y diseñar un modelo de Estatuto de auditoría para entidades del sector gubernamental.

Dando cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y complementando con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética, se presenta el modelo de estatuto de Auditoría Interna.

La estructura de solución se muestra en la figura 1, la cual fue diseñada tomando como base las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y el formato del Anexo 2 del Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, agregando elementos contemplados en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, que enriquecen el contenido del estatuto, marcados de color naranja. Cada uno de los principales elementos descritos en la figura 1 integra los componentes del Estatuto de Auditoría Interna propuesto.

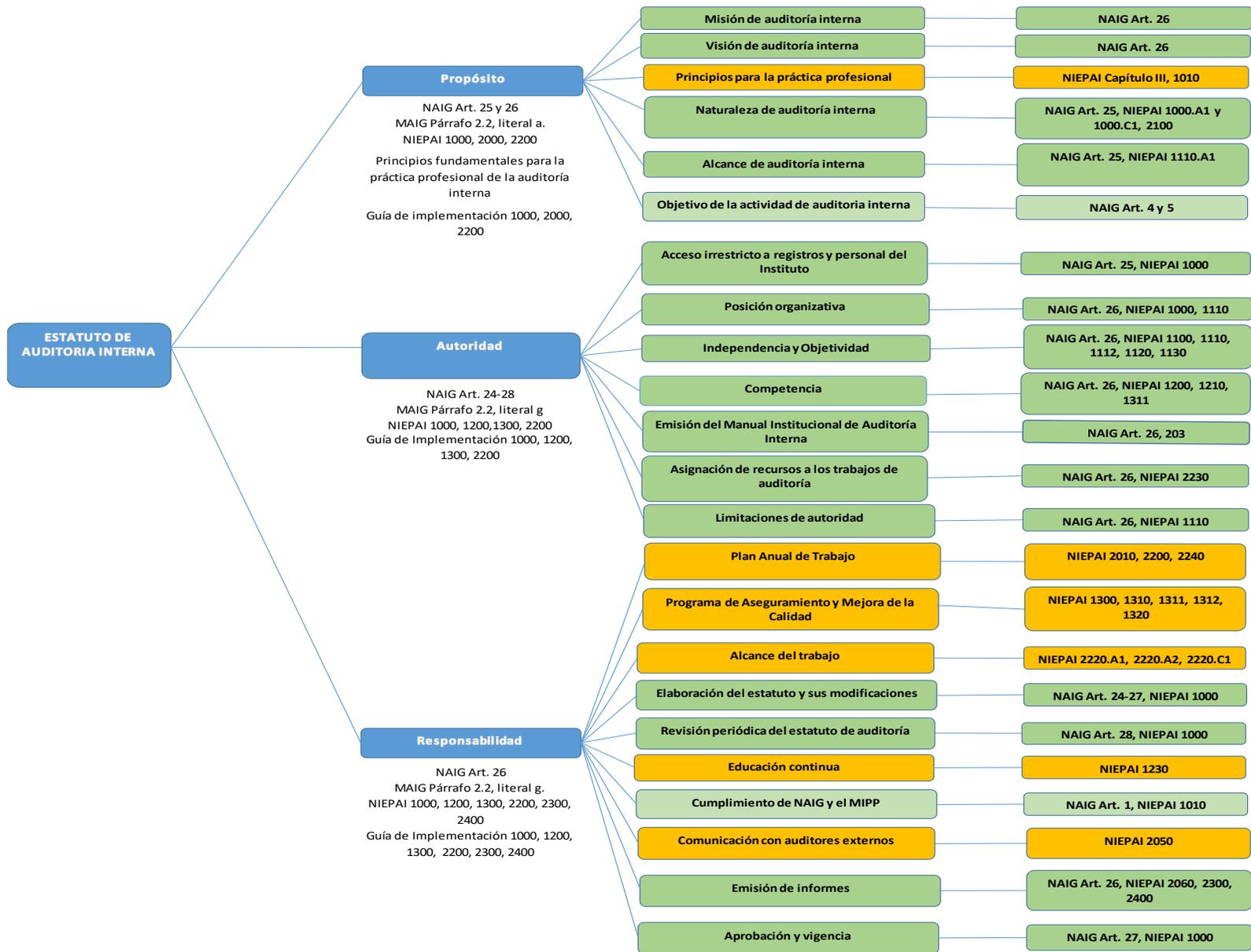


Figura 1. Esquema de Estatuto de Auditoría Interna.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y BIENESTAR PREVISIONAL**  
**(ISBP)**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA**

**SAN SALVADOR, JULIO 2019**

## INDICE

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>A. PROPÓSITO</b>	<b>4</b>
<b>A.1 Misión de Auditoría Interna (NAIG Art. 26)</b>	<b>5</b>
<b>A.2 Visión de Auditoría Interna (NAIG Art. 26)</b>	<b>5</b>
<b>A.3 Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna (NIEPAI Cap. III, 1010)</b>	<b>5</b>
<b>A.4 Naturaleza de Auditoría Interna (NAIG Art. 25, NIEPAI 1000.A1, 1000. C1, 2100)</b>	<b>6</b>
<b>A.5 Alcance de Auditoría Interna (NAIG Art. 25, NIEPAI 1110.A1)</b>	<b>6</b>
<b>A.6 Objetivo de la actividad de Auditoría Interna (NAIG Art. 4, 5)</b>	<b>8</b>
<b>B. AUTORIDAD</b>	<b>9</b>
<b>B.1 Acceso irrestricto a registros y personal de la organización (NAIG Art. 25, NIEPAI 1000)</b>	<b>9</b>
<b>B.2 Posición organizativa (NAIG Art. 26, NIEPAI 1000, 1110)</b>	<b>10</b>
<b>B.3 Independencia y Objetividad (NAIG Art. 26, NIEPAI 1100, 1110, 1112, 1120, 1130)</b>	<b>12</b>
<b>B.4 Competencia (NAIG Art. 26, NIEPAI 1200, 1210, 1311)</b>	<b>12</b>

<b>B.5 Emisión del Manual Institucional de Auditoría Interna (NAIG Art. 26)</b>	<b>16</b>
<b>B.6 Asignación de recursos a los trabajos de auditoría (NAIG Art. 26, NIEPAI 2230)</b>	<b>16</b>
<b>B.7 Limitaciones de autoridad (NAIG Art. 26, NIEPAI 1110)</b>	<b>16</b>
<b>C. RESPONSABILIDAD</b>	<b>17</b>
<b>C.1 Plan Anual de Trabajo (NIEPAI 2010, 2200, 2240)</b>	<b>17</b>
<b>C.2 Programa de aseguramiento y mejora de calidad (NIEPAI 1300, 1310, 1311, 1312, 1320)</b>	<b>18</b>
<b>C.3 Alcance del trabajo (NAIG Art. 26; NIEPAI 2220.A1, 2220.A2, 2220.C1)</b>	<b>20</b>
<b>C.4 Elaboración del estatuto y sus modificaciones (NAIG Art. 24-27, NIEPAI 1000)</b>	<b>20</b>
<b>C.5 Revisión periódica del estatuto de auditoría (NAIG Art. 28, NIEPAI 1000)</b>	<b>21</b>
<b>C.6 Educación continua (NIEPAI 1230, 1311, 1312)</b>	<b>21</b>
<b>C.7 Cumplimiento de NAIG y MIPP (NAIG Art. 1, NIEPAI 1010)</b>	<b>22</b>
<b>C.8 Comunicación con auditores externos (NIEPAI 2050)</b>	<b>22</b>
<b>C.9 Emisión de informes (NAIG Art. 26, NIEPAI 2060, 2300, 2400)</b>	<b>22</b>
<b>C.10 Aprobación y vigencia (NAIG Art. 27, NIEPAI 1000)</b>	<b>23</b>

## INTRODUCCIÓN

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Instituto. Ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, en el artículo 25 establece la naturaleza y alcance de la actividad de auditoría interna, el acceso irrestricto a los registros y a los bienes pertinentes para el desempeño de los trabajos.

“La actividad de auditoría interna se regulará mediante su adhesión a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, así como a las Guías obligatorias del Instituto de Auditores Internos de España que incluyen la Definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Dicha normativa, de obligatorio cumplimiento, establece los elementos mínimos que debe contener el estatuto de auditoría interna y las guías obligatorias enriquecen su contenido, estableciendo además elementos que favorecen el desempeño de la unidad de Auditoría interna.”

### **A. PROPÓSITO (NAIG Art. 25, 26; MAIG párr. 2.2 lit. a; NIEPAI 1000, 2000, 2200;**

#### **Principios fundamentales para la práctica profesional de la Auditoría Interna, Guía de implementación 1000, 2000, 2200)**

En esta sección se presenta la misión, visión, principios para la práctica, naturaleza, alcance y objetivos de la actividad de auditoría interna detallando generales y específicos.

### **A.1 Misión de Auditoría Interna (NAIG Art. 26)**

Conservar un capital humano independiente de apoyo, competente y calificado, que, a través de una actividad de aseguramiento y consultoría, agregue valor y apoye la consecución de los objetivos del Instituto de Seguridad y Bienestar Previsional.

### **A.2 Visión de Auditoría Interna (NAIG Art. 26)**

Asegurar la administración transparente de los recursos del Instituto, a través de la ejecución de auditorías basadas en riesgo, consistente con las metas institucionales, para agregar valor a los procesos y contribuir al logro de sus objetivos, apoyando una transparente gestión y una adecuada rendición de cuentas de la administración del ISBP.

### **A.3 Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI Cap. III, 1010)**

Los Principios Fundamentales buscan que la Auditoría Interna se realice de forma efectiva y eficazmente, para lo cual es necesario que todos los principios estén presentes en la Unidad de Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna del ISBP, busca realizar la Auditoría Interna de forma eficaz y efectiva, por lo cual se cumplen con los siguientes principios para el logro de la Misión:

1. Demuestra integridad.
2. Demuestra competencia y diligencia profesional.
3. Es objetiva y se encuentra libre de influencias (Es independiente).

4. Se alinea con las estrategias, los objetivos y los riesgos de la organización.
5. Está posicionada de forma apropiada y cuenta con los recursos adecuados.
6. Demuestra compromiso con la calidad y la mejora continua de su trabajo.
7. Se comunica de forma efectiva.
8. Proporciona aseguramiento en base a riesgos.
9. Hace análisis profundos, es proactiva y está orientada al futuro.
10. Promueve la mejora de la organización.

#### **A.4 Naturaleza de la Auditoría Interna (NAIG Art. 25, NIEPAI 1000.A1 y 1000.C1, 2100)**

La Unidad de Auditoría Interna del ISBP debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgo y control, utilizando un enfoque sistemático, disciplinario y basado en riesgos. Sus funciones incluyen entre otras cosas, examinar, evaluar y monitorear el adecuado y efectivo control interno del instituto con el fin de asegurar las condiciones económicas necesarias para los trabajadores y sus familias.

#### **A.5 Alcance de la Auditoría Interna (NAIG Art. 25; NIEPAI 1110.A1)**

Examinar y evaluar la adecuada aplicación y eficiencia del sistema de control interno del ISBP. Este incluye la revisión del cumplimiento con políticas, procedimientos y ordenamientos legales, la salvaguarda de activos, el económico y el eficiente uso de los recursos y cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto. Implica la evaluación y seguimiento de los métodos administrativos y de control de todas las gerencias, unidades y departamentos del ISBP.

La actividad de auditoría interna desarrollada por el ISBP está enfocada en realizar exámenes especiales que consisten en el análisis o revisión puntual de alguna área, proceso o aspecto de la entidad y no comprende la realización de auditorías financieras.

El alcance de los servicios de asesoramiento por parte de la Unidad de Auditoría Interna emana del Consejo Directivo del ISBP.

#### Funciones de la Unidad de Auditoría Interna

La auditoría interna deberá ser ejercida considerando tres aspectos importantes:

independencia, imparcialidad, confidencialidad para que los resultados sean objetivos y puedan verificarse los procesos operativos, administrativos y financieros de las instituciones.

Por tanto, debe:

- Verificar el cumplimiento de los sistemas de control interno establecidos en la institución y recomendar mejoras a los mismos, determinando su eficiencia y fiabilidad, con el fin de evaluar de forma general procedimientos, sistemas de información y el personal, así como la observancia de los principios en que se fundamentan.
- Verificar el cumplimiento del marco legal aplicable a la institución a fin de determinar si la entidad cumple de forma integral.
- Analizar mediante la aplicación de las diferentes técnicas de Auditoría a la gestión de la entidad, con el objetivo de determinar su transparencia, economía, eficiencia, eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas.

- Verificar la existencia de adecuados sistemas de información, registro y control, que generen resultados oportunos y veraces.
- Efectuar recomendaciones a la alta dirección y la máxima autoridad en relación a hechos relevantes que dificulten las funciones de la institución, afectando el desarrollo y crecimiento de esta.

#### **A.6 Objetivo de la actividad de Auditoría Interna (NAIG Art. 4, 5)**

Proporcionar una asesoría constante a la Administración, buscando comprobar la correcta aplicación del control interno y registro de las operaciones, así mismo, sugerir mejoras a los sistemas de trabajo.

✓ **General:**

Brindar servicios de aseguramiento y consulta a la Administración, con enfoque independiente y objetivo, para comprobar la correcta aplicación del control interno, agregar valor y mejorar las operaciones del ISBP.

✓ **Específicos:**

- Asesorar a la Administración del Instituto de manera confiable.
- Brindar recomendaciones con un enfoque independiente y objetivo.
- Evaluar el sistema de control interno, calidad, desempeño y cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y metas del ISBP.
- Ejecutar el plan de trabajo haciendo un uso eficiente de los recursos asignados a la Unidad de Auditoría Interna

**B. AUTORIDAD (NAIG Art. 24 – 28; MAIG párr. 2.2, lit. g; NIEPAI 1000, 1200, 1300, 2200; Guía de implementación 1000, 1200, 1300 y 2200)**

En esta sección se especifica el nivel de acceso total a los registros, a las instalaciones y al personal del Instituto que es necesario para que la Unidad de Auditoría Interna cumpla adecuadamente sus responsabilidades, así como también el entorno donde se mantiene la confidencialidad en el desarrollo del trabajo de auditoría interna.

**B.1 Acceso irrestricto a registros y personal del Instituto (NAIG Art. 25; NIEPAI 1000)**

Acceder en forma irrestricta a todos los registros del ISBP:

- Sistema Informático (Acceso a consultas)
- Bases de datos
- Estados Financieros Básicos y sus notas,
- Plan Estratégico Institucional
- Plan Operativo Anual y Presupuesto Gubernamental e Institucional
- Informes de Auditoría emitidos por la Corte de Cuentas de la República
- Memoria Anual de Labores
- Informes de los Auditores Externos y Fiscales
- Informes emitidos por los entes reguladores

Acceder en forma total y libre al jefe de cada gerencia, unidad y departamento, siguiendo los protocolos del ISBP, así también es responsable por la protección de los activos y la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso.

El Consejo Directivo del ISBP debe asignar recursos y el Director de Auditoría Interna, es el responsable de establecer frecuencias de informes, seleccionar temas, determinar alcance de

trabajo y aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la unidad y de los trabajos de auditoría desarrollados.

Obtener la asistencia necesaria del personal en las áreas del Instituto donde se realicen trabajos de auditoría, así como de otros servicios especializados realizados dentro o fuera de ella.

## **B.2 Posición organizativa (NAIG Art. 26; NIEPAI 1000, 1110)**

La Unidad de Auditoría Interna del ISBP dependerá funcionalmente del Consejo Directivo.

Las responsabilidades específicas son:

- Aprobación del estatuto
- Aprobación del plan anual de auditoría
- Contratación
- Remuneración y cese del Auditor Interno

Las responsabilidades administrativas son:

- Apoyo al flujo de la información dentro de la organización o la aprobación de la administración y los presupuestos de recursos humanos.

El Director de auditoría tendrá acceso de comunicación directa y sin límites al Consejo Directivo para tocar temas sensibles sobre el funcionamiento del Instituto.

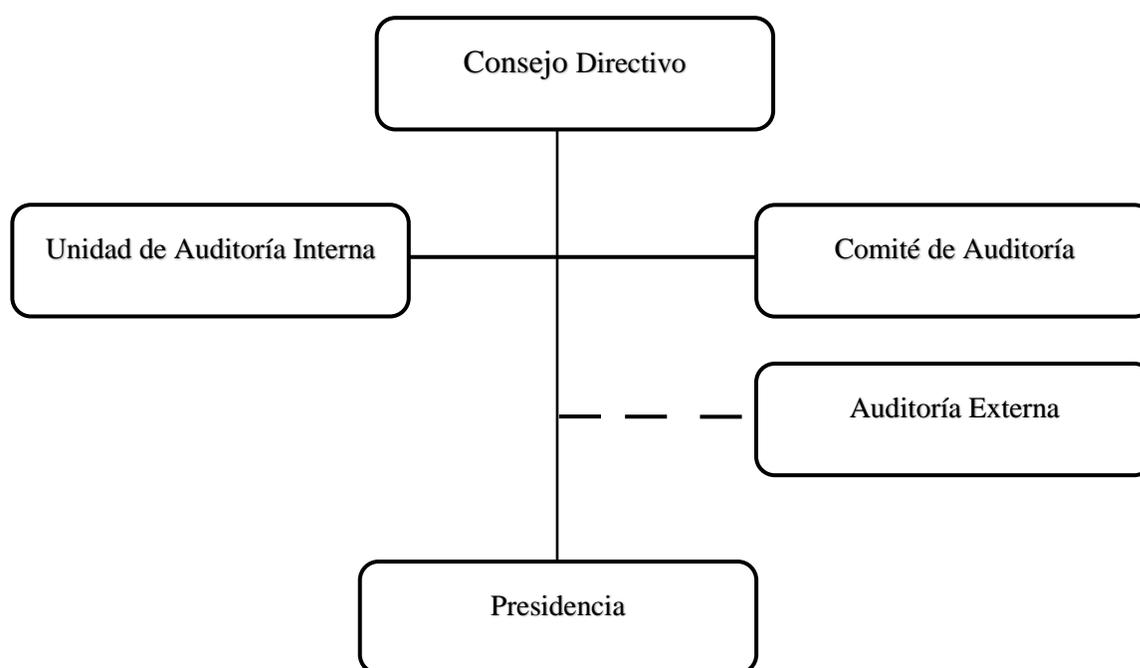
El Director de Auditoría Interna del ISBP depende administrativamente de Presidencia lo que le proporciona a la Unidad de Auditoría Interna del Instituto autoridad para cumplir sus responsabilidades, ya que no formará parte de una gerencia, unidad o departamento que sea

objeto de auditoría. Por lo anterior, el Director de Auditoría Interna del ISBP comunicará cualquier asunto administrativo a Presidencia.

La Unidad de Auditoría Interna del ISBP mantendrá reuniones con el Comité de Auditoría por lo menos tres veces al año, para presentar informes de auditoría, tratar temas para el fortalecimiento del trabajo de auditoría interna, participar de la evaluación para la contratación del auditor externo, entre otros temas de su incumbencia.

El organigrama propuesto que define la posición organizativa de la Unidad de Auditoría Interna se presenta a continuación:

**Figura 2. Organigrama propuesto de la Unidad de Auditoría Interna.**



Fuente: Elaboración propia del grupo de investigación.

**B.3 Independencia y objetividad (NAIG Art. 26; NIEPAI 1100, 1110, 1112, 1120, 1130)**

La Unidad de Auditoría Interna del ISBP mantendrá una actitud mental independiente y objetiva en el cumplimiento del trabajo.

- **Independencia:** con el fin de lograr el grado de independencia necesario para cumplir con las responsabilidades de la Unidad de Auditoría Interna de manera eficaz, el Director de Auditoría Interna debe tener acceso directo e irrestricto al Consejo Directivo, gerencias, departamentos y unidades.

El Director de Auditoría Interna y el personal de la unidad ratificará anualmente mediante Declaración de Independencia presentada ante el Consejo Directivo su compromiso por la autonomía de la actividad de auditoría interna.

- **Objetividad:** la Unidad de Auditoría Interna conservará una actitud mental neutral que permitirá desempeñar su trabajo con honesta confianza en el desempeño de su labor y sin comprometer su calidad.

Los auditores internos no podrán evaluar operaciones específicas de las cuales hayan tenido responsabilidad en el año inmediato anterior.

Los auditores internos del ISBP harán una evaluación justa de todas las circunstancias y no serán influenciados indebidamente por sus propios intereses o por terceros en sus funciones y responsabilidades, las que deben cumplir con objetividad.

**B.4 Competencia (NAIG Art. 26; NIEPAI 1200, 1210, 1311)**

En el desempeño de la actividad de la Unidad de Auditoría Interna del ISBP los auditores internos están debidamente autorizados para llevar a cabo la revisión y examinar los

documentos pertinentes, sistemas informáticos y registros que se consideren relevantes para su evaluación, teniendo en cuenta que tendrán acceso sin restricción alguna al personal de las gerencias, departamentos y unidades del Instituto, que se consideren claves para el desempeño de sus funciones asignadas y la ejecución del plan de trabajo, previa comunicación a los responsables de dichas áreas. En caso de existir información de carácter restringido, se tramitará la autorización correspondiente en la instancia superior.

Será responsabilidad del personal que conforma la unidad de auditoría interna, para el desempeño de su actividad reunir los conocimientos, capacidades, habilidades y experiencia para llevar a cabo eficazmente sus funciones, a través de los siguientes requisitos:

- Licenciado en Contaduría Pública
- Conocimiento de Leyes Tributarias, Mercantiles, Laborales y Financieras, Normativa de Control Interno, Leyes aplicables al ISBP, Aspectos legales a sistemas computarizados.
- Conocimientos sobre: Contabilidad Gubernamental, Auditoría Gubernamental.
- Redacción y presentación de informes de auditoría.
- Conocimientos especializados para realizar auditorías de sistemas.

#### Responsabilidades del Auditor Interno

- Dar cumplimiento a las regulaciones y normativa legal aplicable a la unidad de Auditoría Interna, así como también hacer una evaluación posterior de dichas disposiciones.
- Dar cumplimiento al programa de aseguramiento y mejora de la calidad, llevando a cabo jornadas para la actualización de conocimientos sobre las normas, técnicas, metodologías,

herramientas y cualquier otro tema, que permitan cumplir con sus responsabilidades y cubrir sus objetivos.

- Preparar el plan anual de trabajo, tomando en cuenta la evaluación de riesgos realizada por la dirección, así como la evaluación de riesgos de auditoría interna, a fin de presentarlas al comité de Auditoría y a la Máxima Autoridad.
- Llevar a cabo los exámenes establecidos en el plan de trabajo y otros que sean solicitados por otras unidades, mediante la aplicación de procedimientos de auditoría a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo.
- Dar seguimiento a la implementación y cumplimiento de medidas acordadas sobre recomendaciones de auditorías anteriores sean estas internas o externas.
- Formular informes periódicos dirigidos a la Consejo Directivo y al comité de Auditoría, según aplique, para presentar los resultados y asuntos significativos de las actividades de las auditorías ejecutadas y el cumplimiento del plan anual de trabajo.
- Cooperar y coordinar requerimientos efectuados por auditoría externa y de la Corte de Cuentas de la República, para asegurar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las normas procedimientos aplicables.
- Brindar recomendaciones a las diferentes unidades, a fin de prevenir el fraude y lavado de dinero y activos.
- Evaluar los sistemas computarizados en desarrollo y su mantenimiento, mediante la verificación de controles y medidas de seguridad, a fin de proteger la confiabilidad de la información.
- Comprobar en las auditorías de gestión el comportamiento del presupuesto, revisando las

cuentas y las transacciones que inciden en los estados financieros, primordialmente aquellas de mayor relevancia, a fin de evitar desviaciones y realizar un buen manejo de los recursos.

#### Servicios de Aseguramiento

Los servicios de aseguramiento pueden ser entre otros:

- Verificar que las solicitudes de pago cuenten con los respectivos documentos que respaldan el desembolso (contratos, acuerdos, facturas, etc.).
- Revisar los respaldos de las gestiones realizadas para la depuración de empresas en mora y confirmar a través de la consulta de cuentas bancarias, si se recuperó dinero de cotizaciones.
- Verificar que todos los colaboradores del ISBP hayan completado la Declaración Jurada de Ingresos.
- Verificar que todos los empleados hayan firmado contrato de trabajo al ser contratados en el Instituto.
- Verificar que el proceso de planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación de las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el Instituto se haya realizado en cumplimiento con lo establecido en la ley LACAP y demás normativa de la Institución.
- Verificar las medidas de seguridad de los sistemas informáticos.

#### Servicios de Consultoría

- Procesos para prevenir contra fraude y lavado de dinero y activos.

**B.5 Emisión del Manual Institucional de Auditoría Interna (NAIG Art. 26, 203)**

La Unidad de Auditoría Interna del ISBP está autorizada y es responsable de emitir el manual institucional de Auditoría Interna el cual servirá para conocer el funcionamiento, regulaciones y procedimientos necesarios, para el cumplimiento de las actividades de la Unidad, el cual deberá ser actualizado de acuerdo a cambios surgidos en la normativa legal e institucional.

**B.6 Asignación de recursos a los trabajos de auditoría (NAIG Art. 26; NIEPAI 2230)**

La Unidad de Auditoría Interna del ISBP deberá determinar los recursos adecuados y suficientes para lograr los objetivos y metas del trabajo, mediante presupuesto anual de auditoría autorizados por el Consejo Directivo, contemplando aumentos salariales, ascensos escalafonarios y su estructura organizacional, basándose en una evaluación del programa de trabajo, la naturaleza y complejidad de cada trabajo, número de horas presupuestadas, restricciones de tiempo, idioma, logística y los recursos disponibles.

Es primordial asignar el personal apropiado en cuanto a conocimientos, capacidades y experiencia, pero si la unidad de auditoría interna no se cuenta dentro de su plantilla con el recurso adecuado, será el Director de Auditoría quien deberá conseguir asesoramiento competente para cubrir cualquier deficiencia.

**B.7 Limitaciones de autoridad (NAIG Art. 26; NIEPAI 1110)**

La Unidad de Auditoría Interna del ISBP no está autorizada para:

- Realizar tareas operativas de ningún tipo para el Instituto.

- Colaborar en funciones desarrolladas por el departamento de Contabilidad (transacciones contables).
- Participar de actividades donde exista conflicto de interés.
- Decidir el trabajo del personal de otro departamento de la entidad, a menos que forme parte de los equipos que colaboren con la Unidad de Auditoría Interna.

**C. RESPONSABILIDAD (NAIG Art. 26; MAIG párr. 2.2 lit. g; NIEPAI 1000, 1200, 1300, 2200, 2300, 2400; Guía de implementación 1000, 1200, 1300, 2200, 2300, 2400)**

En esta sección se especifica la responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna del ISBP en la elaboración del plan anual de trabajo, programa de aseguramiento y mejora de la calidad, alcance del trabajo, comunicación con auditores externos, elaboración del estatuto con sus modificaciones, revisión periódica del estatuto de auditoría, educación continua del personal, cumplimiento de NAIG y MIPP, emisión de informes y la aprobación y vigencia del estatuto.

**C.1 Plan Anual de Trabajo (NIEPAI 2010, 2200, 2240)**

La Unidad de Auditoría Interna debe elaborar un plan anual de trabajo basado en riesgos, que determine las prioridades de la actividad de Auditoría Interna la cual debe ser consistente con las metas del Instituto. Dicho plan debe presentar los trabajos de auditoría priorizados y documentar un plan para cada trabajo, que incluya su alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos. El plan debe considerar las estrategias, los objetivos y riesgos relevantes para cada trabajo.

Al momento de realizar el plan anual de trabajo, los auditores internos deben considerar las estrategias y objetivos de la actividad que está siendo revisada y los medios por los cuales la actividad controla su desempeño, los riesgos significativos de los objetivos, recursos y operaciones de la actividad, las oportunidades de introducir mejoras en los procesos de gobiernos, y control de la actividad.

## **C.2 Programa de aseguramiento y mejora de calidad (NIEPAI 1300, 1310, 1311, 1312, 1320)**

El Director de Auditoría Interna del ISBP elaborará un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC), que abarcará aspectos operativos de la actividad de auditoría interna con el fin de evaluar el cumplimiento de las Normas para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna y la aplicación del Código de Ética, razón por la cual realizará evaluaciones internas (continuas y periódicas) y evaluaciones externas.

### Evaluaciones internas.

Las evaluaciones continuas se realizarán mediante la supervisión constante de las actividades cotidianas de la actividad de auditoría interna por ejemplo:

- Prácticas de trabajo estandarizadas.
- Elaboración y revisión de papeles de trabajo.
- Chequeo de listas de verificación y procedimientos
- Cumplimiento de presupuesto de proyectos
- Informes de revisión.
- Identificación de debilidades.

- Planes de acción para implementación de mejoras.
- Estimación de horas previstas para la ejecución de trabajos.

Las autoevaluaciones o evaluaciones periódicas las realizará el responsable de la actividad de auditoría interna, personal de auditoría interna que tenga una amplia experiencia, o un equipo especializado en aseguramiento, con el fin de validar el cumplimiento de las Normas y el Código de Ética y evaluará:

- Calidad y supervisión del trabajo realizado.
- Políticas y procedimientos de auditoría interna adecuados al ISBP
- Indicadores clave de desempeño.
- Grado de satisfacción.
- Objetividad de los informes de auditoría

También se realizarán revisiones post-trabajo en el cual se elegirán trabajos realizados en un período concreto y se revisará si cumplen con las políticas de auditoría interna, las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y el Código de Ética.

#### Evaluaciones externas

Se realizarán como mínimo cada cinco años a la Unidad de Auditoría Interna, por un evaluador externo al ISBP, el Director de Auditoría se reunirá con Presidencia y el Consejo para definir la forma y frecuencia de las evaluaciones.

Los resultados del programa de aseguramiento y mejora de calidad serán comunicados a Presidencia y al Consejo por parte del Director de la Unidad de Auditoría Interna mediante un

informe que detallará el alcance y frecuencia de las evaluaciones internas y externas, la frecuencia de las evaluaciones, cualificación e independencia de los evaluadores, conclusiones de los evaluadores, planes de acciones correctivas. Los resultados de la vigilancia continua serán comunicados anualmente.

### **C.3 Alcance del trabajo (NAIG Art. 26; NIEPAI 2220.A1, 2220.A2, 2220.C1)**

La Unidad de Auditoría Interna del ISBP deberá asegurar que el alcance de los trabajos de auditoría priorizados, cumplan con los objetivos acordados, en caso existieran restricciones al alcance durante el desarrollo del trabajo, éstas deberán tratarse con el Consejo Directivo para determinar si pueden ser superadas o no. El alcance del trabajo deberá tener en cuenta sistemas, registros, movimientos, personal, bienes relevantes, incluso aquellos bajo control de terceros, el proceso a auditarse, los lugares de trabajo, subprocesos y componentes del área o proceso que se incluyen en el alcance, así como los que quedan fuera y periodo de tiempo a auditarse.

### **C.4 Elaboración del estatuto y sus modificaciones (NAIG Art. 24 – 27; NIEPAI 1000)**

Es competencia del Director de la Unidad de Auditoría Interna del ISBP la elaboración del estatuto de Auditoría Interna que esté de acuerdo con la misión y los elementos de cumplimiento obligatorio definidos en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, el Código de Ética y la Definición de Auditoría y efectuar sus modificaciones.

**C.5 Revisión periódica del estatuto de auditoría (NAIG Art. 28; NIEPAI 1000)**

El Director de la Unidad de Auditoría Interna del ISBP debe realizar revisiones anuales del estatuto de Auditoría Interna para evaluar su vigencia y asegurarse que sigue cumpliendo con los objetivos de la Unidad, además debe presentarlo a Presidencia para su revisión y finalmente al Consejo Directivo para su aprobación.

**C.6 Educación continua (NIEPAI 1230, 1311, 1312)**

Con el fin de perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias, el personal de la Unidad de Auditoría Interna del ISBP deberá cumplir con 40 horas anuales de educación continua.

Algunas temáticas de capacitaciones se listan a continuación:

- Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.
- Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Código de Ética.
- Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Reformas de leyes Tributarias, Financieras, Mercantiles, Laborales y demás leyes aplicables al Instituto.
- Aspectos legales a sistemas computarizados.

**C.7 Cumplimiento de NAIG y el MIPP (NAIG Art. 1; NIEPAI 1010)**

La Unidad de Auditoría Interna del ISBP debe dar cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ya que son de obligatorio cumplimiento, y a los elementos del Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna que agregan valor a la actividad de auditoría interna.

**C.8 Comunicación con auditores externos (NIEPAI 2050)**

El Director de Auditoría Interna del ISBP tendrá reuniones con los auditores externos al inicio de la auditoría externa, para coordinar actividades, compartir información y considerar la posibilidad de confiar en su trabajo, sea éste de aseguramiento o consultoría, para asegurar una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos, dicha comunicación se realizará a través de los avances de informes, correos institucionales de ambas partes y memorándum. Cuando se deposita la confianza en el trabajo de otros, el Director de Auditoría Interna es responsable de asegurarse de que existe un soporte adecuado para las conclusiones y opiniones expresadas por la actividad de auditoría interna, a la vez que debe considerar la competencia, objetividad y cuidado profesional de los auditores externos.

**C.9 Emisión de informes (NAIG Art. 26; NIEPAI 2060, 2300, 2400)**

El Director de Auditoría Interna del ISBP debe informar trimestralmente al Consejo Directivo sobre la actividad de auditoría interna, en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su plan, y sobre el cumplimiento de la NAIG, NIEPAI y el Código de Ética.

El informe también debe incluir cuestiones de control y riesgos significativos, incluyendo riesgos de fraude, cuestiones de gobierno y otros asuntos que requieren la atención de la alta dirección y el Consejo Directivo. Todos los informes que elabore la Unidad de Auditoría.

Interna del Instituto deben identificar, analizar, evaluar y documentar suficiente información de manera tal que le permita cumplir con los objetivos de trabajo y ser comunicados oportunamente al Consejo Directivo.

#### **C.10 Aprobación y vigencia (NAIG Art. 27, NIEPAI 1000)**

El presente estatuto de Auditoría Interna entrará en vigor a partir de la fecha en que sea aprobado por el Consejo Directivo.

---

Director de Auditoría Interna

---

Designado del Consejo Directivo

---

Presidencia

### 4.3 PROCESO DE APROBACIÓN.

Según lo establecido en el artículo 27 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas el año 2016, la aprobación del estatuto de auditoría interna le corresponde a la máxima autoridad, la cual está compuesta por el honorable Consejo Directivo del Instituto. Debido a lo anterior, se reúnen y en una sesión revisan dicho estatuto para su aprobación la cual queda plasmada en un punto de acta, como se muestra en el presente fragmento:

Sesión número 51	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.198/2018	30 de octubre de 2018
---------------------	-----------------------------------	---------------------------	--------------------------

El infrascrito presidente del Consejo Directivo del Instituto de Seguridad y Bienestar Previsional, CERTIFICA: que el treinta de octubre de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“”””” VI) APROBACION DEL ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA. La licenciada Carolina Murcia, en su calidad de jefe del Área de Auditoría Interna, expuso a los señores directores el documento que ha desarrollado y que contiene el estatuto de auditoría interna, el cual cumple principalmente con el objetivo de proporcionar al Área de Auditoría Interna del Instituto de Seguridad y Bienestar Previsional, la formalización de la estructura orgánica y una guía de las diferentes actividades técnicas y administrativas que deben realizar. **RESOLUCION No. 198/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, con base en la facultad conferida en el artículo 10 numeral 3 de la Ley del Instituto de Seguridad y Bienestar Previsional, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Aprobar el siguiente documento que contiene el *Estatuto del Área de Auditoría Interna del ISBP*:

#### INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Instituto. Ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno.

## CONCLUSIONES

- El modelo de Estatuto de Auditoría propuesto servirá para evaluar la gestión de las entidades del ramo de defensa nacional, formalizar la posición de Auditoría Interna dentro de la entidad y definir el propósito, autoridad y responsabilidad basado en el cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y fortalecido con los elementos del Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Se concluye que los elementos establecidos en la NAIG para la elaboración del estatuto de Auditoría Interna son: propósito, misión, visión, posición organizativa en la entidad, independencia, competencia, alcance del trabajo, autoridad y responsabilidad, alcance de auditoría interna, en cambio, los elementos que establece el MIPP incluye además de los mencionados anteriormente: principios para la práctica profesional, elaboración del plan anual de trabajo, educación continua, comunicación con auditores externos lo cual, enriquece el contenido del estatuto de auditoría interna.
- Entre los principales beneficios de dar cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental se pueden listar los siguientes: mayor confianza en el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna que ayuda al cumplimiento de los objetivos de la Unidad.
- Cumplir con los requisitos de competencia profesional y el programa de educación continua, refleja en el desempeño de las funciones dentro de la unidad de auditoría interna y contribuye al cumplimiento de los objetivos de la unidad.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo con las conclusiones anteriores se recomienda:

- Que las Unidades de Auditoría Interna de las Instituciones gubernamentales, implementen el modelo de Estatuto de Auditoría Interna, ya que es una herramienta primordial para el desarrollo de las funciones de la unidad, que permita tener claridad de la definición del propósito, autoridad y responsabilidad, cumple con la normativa técnica y ayuda a ejecutar los requerimientos legales.
- Que las Instituciones implementen un estatuto de auditoría que además de cumplir con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, sea fortalecido con los elementos del Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna para enriquecer su contenido.
- Dar cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental ya que con ello darán cumplimiento a la aplicación del Estatuto de Auditoría Interna, que trae beneficios en el logro de objetivos, evidenciar el trabajo, y de forma general les permitirá gestionar eficazmente la actividad de auditoría y mejorar los servicios públicos.
- A los auditores internos se recomienda cumplir con los requisitos de competencia profesional, a fin de reunir los conocimientos, capacidades y habilidades para llevar a cabo eficazmente sus funciones dentro de la unidad de auditoría interna, cumpliendo requisitos académicos y recibiendo una capacitación profesional continua que forme un personal calificado que apruebe las evaluaciones internas y externas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Legislativa. (1995). Ley de la Corte de Cuentas de la República. Diario Oficial. Obtenido de <http://www.cortedecuentas.gob.sv/index.php/es/>
- Corte de Cuentas de la República [CCR]. (2016: 13). *Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental*. San Salvador: Diario Oficial.
- Corte de Cuentas de la República [CCR]. (2016: 2). *Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental*. San Salvador: Diario Oficial.
- Definista. (2015). *CONCEPTO DEFINICION.DE*. Obtenido de Definición de Autoridad: <http://conceptodefinicion.de/autoridad/>
- Elika. (s.f.). Obtenido de Alcance de Auditoría: [http://www.elika.eus/datos/formacion\\_documentos/Archivo55/3.1.alcance%20de%20la%20auditoria.pdf](http://www.elika.eus/datos/formacion_documentos/Archivo55/3.1.alcance%20de%20la%20auditoria.pdf)
- Emprendepyme. (s.f.). *Emprendepyme*. Obtenido de Emprendepyme.net: <https://www.emprendepyme.net/auditoria-gubernamental.html>
- García Hernández, W. H. (2014). *Guía Para Desarrollar Seguimiento a recomendaciones de Auditorías Anteriores, para los Ministerios del Órgano Ejecutivo de El Salvador, de Acuerdo a Las NIAS*.
- Grimaldi, José David. (2011). *El Notario Opina*. Obtenido de ¿Es la institución autónoma parte de un Estado?
- Instituto de Auditores Internos de España. (2017). *Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna*. Madrid: Talleres Gráficos UCA.
- Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. (2018). *IPSFA*. Obtenido de IPSFA: <https://ipsfa.com/ipsfa/index.php/ley-del-ipsfa/>
- Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría*. (s.f.). Obtenido de Auditoría Interna Estatuto: [www.presidencia.gob.sv](http://www.presidencia.gob.sv)
- Rosa, A. (2014). *Centralizadas*. Obtenido de Instituciones Centralizadas: <https://prezi.com/9u5dcz2jgezs/instituciones-centralizadas>

# **ANEXOS**

## **Índice de Anexos**

Anexo 1: Cuestionario de Investigación

Anexo 2: Presentación de Resultados

## Anexo 1



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



### Cuestionario de investigación

**DIRIGIDO A:** Los Auditores Internos responsables de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades descentralizadas del ramo de Defensa Nacional.

**OBJETIVO:** Obtener información sobre la aplicabilidad de requerimientos técnicos de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental con relación al Estatuto de Auditoría Interna.

**PROPÓSITO:** El cuestionario ha sido realizado por estudiantes de Licenciatura en Contaduría Pública, con la finalidad de respaldar el trabajo de investigación “Metodología para la implementación de requerimientos técnicos establecidos en las normas de Auditoría Interna del sector gubernamental, respecto a la posición organizativa, alcance del trabajo y responsabilidad funcional de las unidades de Auditoría Interna.”

**INDICACIONES:** Marque con una “X” la(s) respuesta(s) que usted considere conveniente o complementemente según el caso.

1. La unidad de auditoría a la que usted pertenece, ¿Cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental Edición 2016?

**Referencia:** Capítulo II. Estatuto de Auditoría Interna de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016.

**Objetivo:** Determinar si las Unidades de Auditoría Interna cumplen con lo establecido en el capítulo II de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental Edición 2016.

SI  
 NO

2. Si su respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, ¿Con qué frecuencia revisan y actualizan el Estatuto de Auditoría?

**Referencia:** Artículo 28 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016.

**Objetivo:** Conocer el plazo con el que se actualiza el Estatuto de Auditoría Interna.

- Cada cinco años
- Cada dos años
- Anual
- Semestral

3. ¿Considera que el estatuto de auditoría puede servir como herramienta para que la Unidad de Auditoría Interna pueda evaluar la gestión de la entidad?

**Referencia:** Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016, Párrafo 2.1

**Objetivo:** Conocer la importancia que le dan los Responsables de Auditoría interna al Estatuto de Auditoría.

- SI
- NO

4. ¿Considera que con un estatuto de auditoría se formaliza la posición de Auditoría Interna dentro de la entidad, define propósito, autoridad y responsabilidad?

**Referencia:** Artículo 24 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016.

**Objetivo:** Concretar la definición de Estatuto de Auditoría Interna.

- SI
- NO

5. Según su criterio, ¿Qué nivel de importancia tiene contar con un Estatuto de Auditoría en la Unidad de Auditoría Interna?

**Referencia:** Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016, Párrafo 2.1

**Objetivo:** Evaluar el nivel de importancia de un Estatuto de Auditoría para las Unidades de Auditoría Interna.

- Muy importante
- Importante
- Poco importante
- Indiferente

6. ¿Conoce el diseño de un Estatuto de Auditoría Interna para las entidades descentralizadas en el Ramo de Defensa Nacional?

**Referencia:** Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016, Párrafo 2.2 y Anexo 2

**Objetivo:** Determinar si el responsable de la Unidad de Auditoría Interna conoce el esquema (estructura y contenido requerido por NAIG y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna) del Estatuto de Auditoría.

- SI  
 NO

7. Según su experiencia, ¿Qué elementos debe incluir un Estatuto de Auditoría Interna? Puede seleccionar más de una opción.

**Referencia:** Artículo 26 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016, Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016, Párrafo 2.2 y Anexo 2, Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

**Objetivo:** Identificar si los elementos que debe incluir el Estatuto de Auditoría Interna son de acuerdo con los detallados en la Norma de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

- Propósito  
 Misión  
 Visión  
 Posición organizativa en la entidad  
 Independencia  
 Competencia  
 Alcance del trabajo  
 Autoridad y responsabilidad

8. ¿Qué beneficios presenta para la Unidad de Auditoría Interna contar con un Estatuto de Auditoría?

Puede seleccionar más de una opción.

**Referencia:** Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016, Párrafo 2.2, Literal c y f.

**Objetivo:** Indagar sobre los beneficios que los Responsables de Auditoría identifican al poseer un Estatuto de Auditoría Interna.

- Factibilidad en la aplicación de procedimientos  
 Reducción de riesgos de auditoría  
 Organización de la Unidad de Auditoría Interna

9. ¿Qué normativa técnica aplica en la Unidad de Auditoría Interna para realizar su trabajo?

**Referencia:** Artículo 5, literal c, numeral 17 de Ley de la Corte de Cuentas de la República.

**Objetivo:** Conocer cuál es la normativa técnica que utiliza la Unidad de Auditoría interna.

- Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna

10. ¿Considera que son de obligatoriedad y estricto cumplimiento las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental por parte de los auditores internos?

**Referencia:** Artículo 1 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016.

**Objetivo:** Identificar la percepción de los auditores internos con respecto al cumplimiento de las normas técnicas.

- SI
- NO

11. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, ¿Qué tipo de beneficios presenta para la Unidad de Auditoría Interna?

Puede seleccionar más de una opción.

**Referencia:** Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Capítulos I, II y III.

**Objetivo:** Determinar la utilidad del cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

- Cumplimiento de objetivos de la Unidad de Auditoría Interna
- Mayor alcance a las auditorías
- Contar con el personal competente al puesto
- Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo
- Mejor reporte a la máxima autoridad
- Mayor confianza al trabajo de la Unidad de Auditoría
- Mejor evaluación de la gestión
- Mejor seguimiento a los resultados de la auditoría externa

12. ¿Quién es el responsable de la aprobación del Estatuto de Auditoría Interna?

**Referencia:** Artículo 27 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016.

**Objetivo:** Conocer el nivel jerárquico que autoriza el Estatuto de Auditoría Interna.

---

13. ¿Estaría dispuesto a implementar una propuesta de Estatuto de Auditoría Interna en su Unidad que responda al cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, enriquecido con El Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna?

**Referencia:** Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016 y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

**Objetivo:** Determinar si el responsable de la Unidad de Auditoría Interna aceptaría un modelo de estatuto de Auditoría Interna basado en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

- SI
- NO

## **Anexo 2: PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

A continuación, se presenta el análisis de la información recabada mediante encuesta sobre el estudio de la situación actual de las entidades descentralizadas en el ramo Defensa Nacional.

La presentación de los resultados de las preguntas de opción múltiples, las cuales son 7, 8, 9, y 11, no totaliza el 100% porque se dio la alternativa de seleccionar más de una opción.

### **Pregunta #1**

La unidad de auditoría a la que usted pertenece, ¿Cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental Edición 2016?

**Referencia:** Capítulo II. Estatuto de Auditoría Interna de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016.

**Objetivo:** Determinar si las Unidades de Auditoría Interna cumplen con lo establecido en el capítulo II de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental Edición 2016.

### **Tabla #1**

*Entidades con estatuto de auditoría de acuerdo a NAIG.*

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	2	100%
No	0	0%
Total	2	100%

## Gráfico #1



**Análisis:** Para las unidades de Auditoría Interna de las entidades descentralizadas resulta importante contar con un estatuto de auditoría que defina el propósito, visión, misión, posición organizativa, independencia, competencia, alcance del trabajo, autoridad y responsabilidad de su actividad, lo cual pudo constatarse mediante el sondeo realizado, el 100% de los encuestados confirmó que posee un estatuto de auditoría en base a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental; sin embargo, la propuesta será enriquecida con los elementos de cumplimiento obligatorio del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, lo cual beneficiará a las Unidades de Auditoría Interna, ya que agregará valor a la gestión de la entidad.

## Pregunta #2

Si su respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, ¿Con qué frecuencia revisan y actualizan el Estatuto de Auditoría?

**Referencia:** Artículo 28 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016.

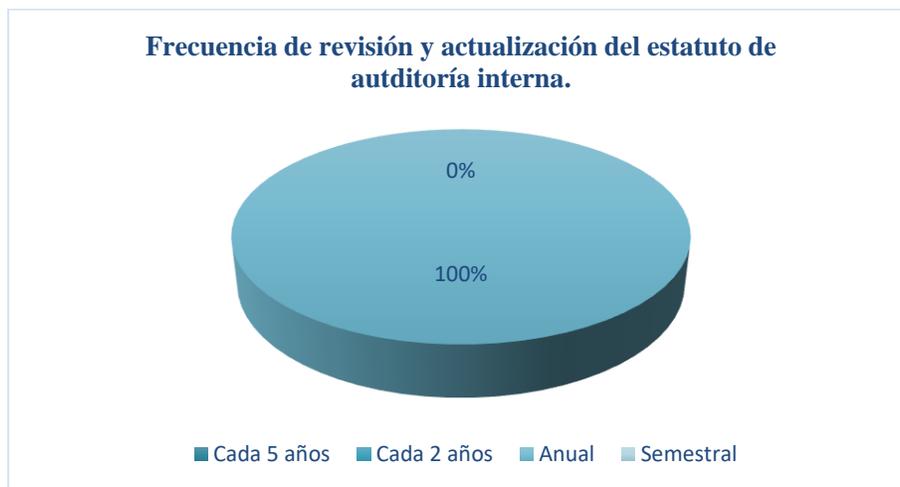
**Objetivo:** Conocer el plazo con el que se actualiza el Estatuto de Auditoría Interna.

## Tabla #2

### *Frecuencia de revisión y actualización del estatuto de Auditoría Interna*

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Cada 5 años	0	0%
Cada 2 años	0	0%
Anual	2	100%
Semestral	0	0%
Total	2	100%

## Gráfico #2



**Análisis:** Las Unidades de Auditoría Interna de las entidades descentralizadas se esfuerzan por contar con un estatuto de auditoría que esté actualizado y acorde al acontecer de la actividad de la Unidad de Auditoría Interna, ya que al consultar la frecuencia de revisión del estatuto de auditoría que poseen, el 100% de los encuestados manifestó que lo revisan y actualizan anualmente.

## Pregunta #3

¿Considera que el estatuto de auditoría puede servir como herramienta para que la Unidad de Auditoría Interna pueda evaluar la gestión de la entidad?

**Referencia:** Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016, Párrafo 2.1

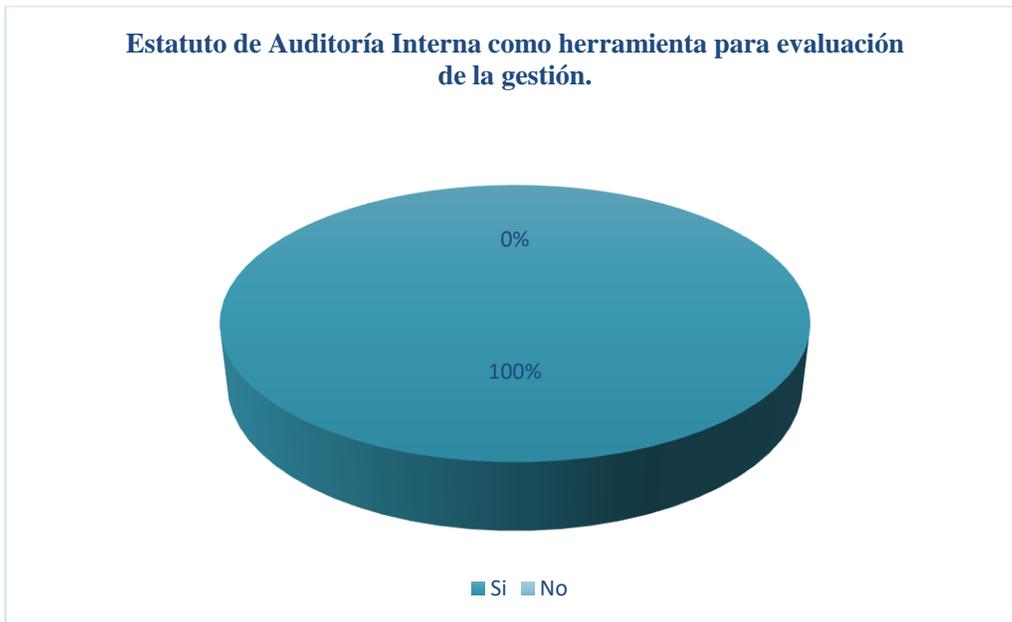
**Objetivo:** Conocer la importancia que le dan los Responsables de Auditoría interna al

**Tabla #3**

*Estatuto de Auditoría Interna como herramienta para evaluación de la gestión*

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	2	100%
No	0	0%
Total	2	100%

**Gráfico #3**



**Análisis:** El estatuto Auditoría Interna no es considerado solamente como parte del cumplimiento a la normativa o como un documento formal que establezca la posición para las unidades de Auditoría Interna, el 100% de los encuestados manifestó que el estatuto de auditoría además les sirve como herramienta para la evaluación de la gestión de la entidad.

#### Pregunta #4

¿Considera que con un estatuto de auditoría se formaliza la posición de Auditoría Interna dentro de la entidad, define propósito, autoridad y responsabilidad?

**Referencia:** Artículo 24 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016.

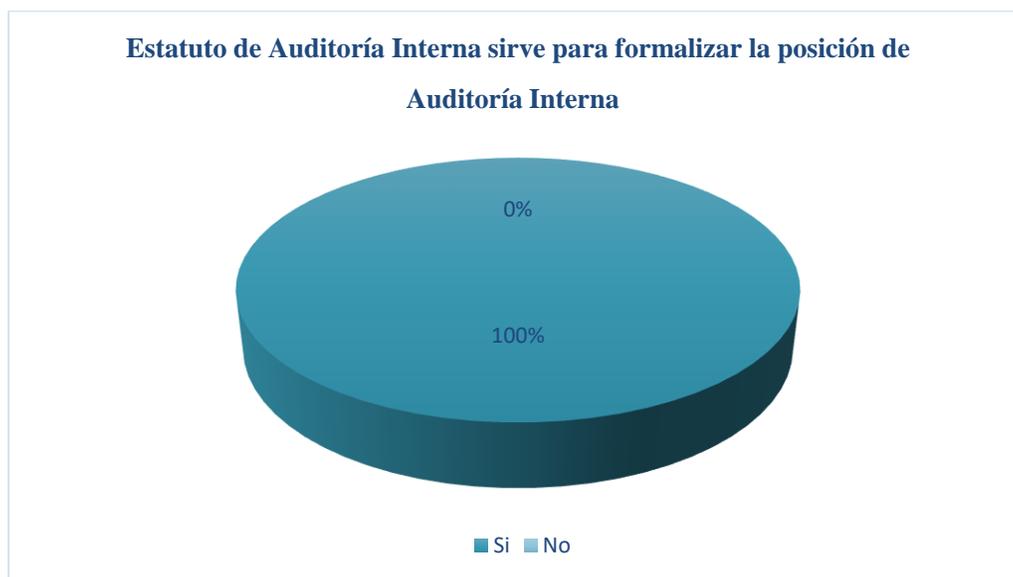
**Objetivo:** Concretar la definición de Estatuto de Auditoría Interna.

#### Tabla #4

*Estatuto de auditoría sirve para formalizar la posición de Auditoría Interna*

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	2	100%
No	0	0%
Total	2	100%

#### Gráfico #4



**Análisis:** Para las Unidades de Auditoría Interna el Estatuto de auditoría resulta además de importante para el cumplimiento de la normativa y del que hacer de sus actividades, un documento

formal que establece la posición de la unidad dentro de la entidad, especifica el objetivo que persigue la unidad, define su autoridad y detalla las responsabilidades que ésta posee, lo cual pudo ser constatado debido que el 100% de los encuestados respondió de forma afirmativa.

### **Pregunta #5**

Según su criterio, ¿Qué nivel de importancia tiene contar con un Estatuto de Auditoría en la Unidad de Auditoría Interna?

**Referencia:** Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016, Párrafo 2.1

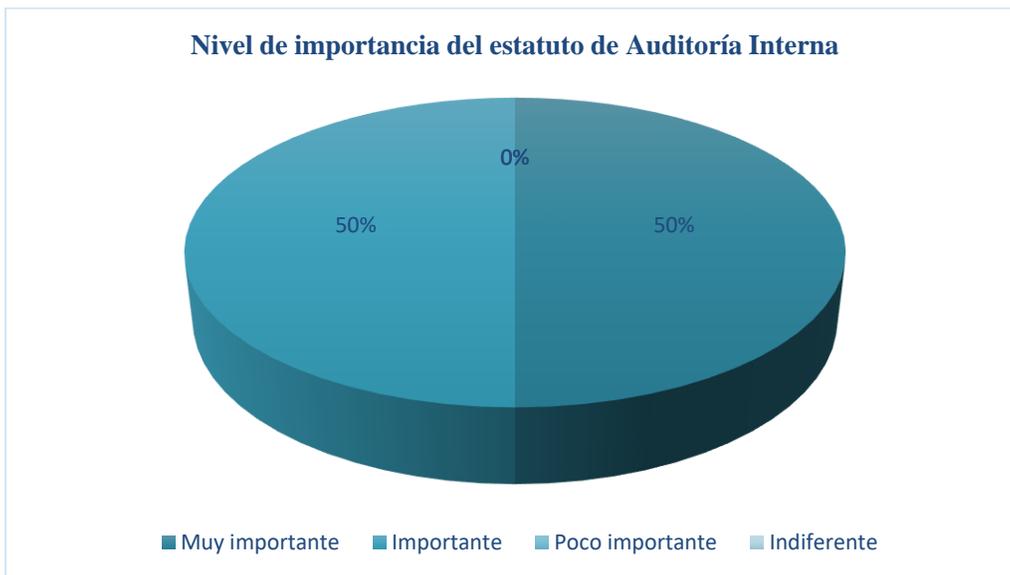
**Objetivo:** Evaluar el nivel de importancia de un Estatuto de Auditoría para las Unidades de Auditoría Interna.

### **Tabla #5**

*Nivel de importancia del estatuto de Auditoría Interna*

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Muy importante	1	50%
Importante	1	50%
Poco importante	0	0%
Indiferente	0	0%
Total	2	100%

**Gráfico #5**



**Análisis:** En la práctica, entre otras utilidades, el Estatuto resulta crítico para la gestión del trabajo de auditoría interna, ya que sirve para definir y evaluar posteriormente la idoneidad del propósito, autoridad y cumplimiento de responsabilidades del Jefe de Auditoría Interna y de la Unidad de Auditoría Interna en una organización gubernamental. Al hacer el sondeo un 50% de los encuestados opino que les sería muy importante contar con un Estatuto de Auditoría Interna ya que representaría una guía o material de apoyo a la Unidad de Auditoría Interna, para poder gestionar dentro de sus empresas; y un 50% dijo que es importante pues sería la base sobre la cual es posible evaluar las actividades a desarrollar.

**Pregunta #6**

¿Conoce el diseño de un Estatuto de Auditoría Interna para las entidades descentralizadas en el Ramo de Defensa Nacional?

**Referencia:** Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016, Párrafo 2.2 y Anexo 2.

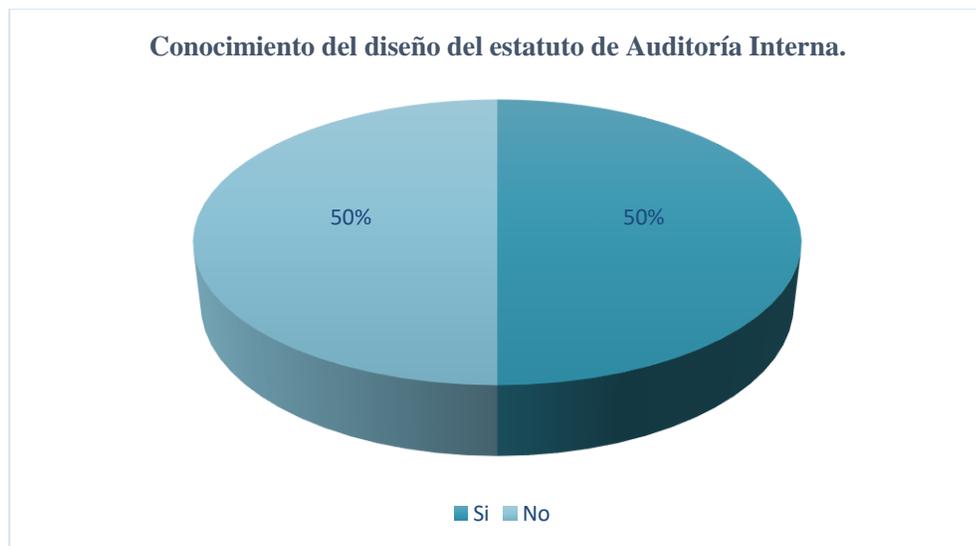
**Objetivo:** Determinar si el responsable de la Unidad de Auditoría Interna conoce el esquema (estructura y contenido requerido por NAIG y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna) del Estatuto de Auditoría.

**Tabla #6**

*Conocimiento del diseño del estatuto de Auditoría Interna*

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	1	50%
No	1	50%
Total	2	100%

**Gráfico #6**



**Análisis:** Conocer sobre el diseño de un Estatuto de Auditoría Interna es de vital importancia para la Unidad de Auditoría Interna de las entidades descentralizadas en el ramo de defensa nacional, ya que a través de este documento se establece la posición de la actividad de auditoría interna dentro de la entidad, definiendo el propósito, la autoridad y responsabilidad, esto implica que el personal de auditoría, cuenta con la autorización sin restricción alguna para acceder a la

información, al personal y a los activos de la entidad, así como el alcance que se defina en las actividades a desarrollar, al consultar si conocen el diseño de un estatuto de Auditoría Interna el 50% de las personas encuestadas manifestó conocer al respecto, mientras el otro 50% no tiene conocimientos sobre el diseño de un estatuto de Auditoría Interna.

### **Pregunta #7**

Según su experiencia, ¿Qué elementos debe incluir un Estatuto de Auditoría Interna?

Puede seleccionar más de una opción.

**Referencia:** Artículo 26 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016, Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016, Párrafo 2.2 y Anexo 2, Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

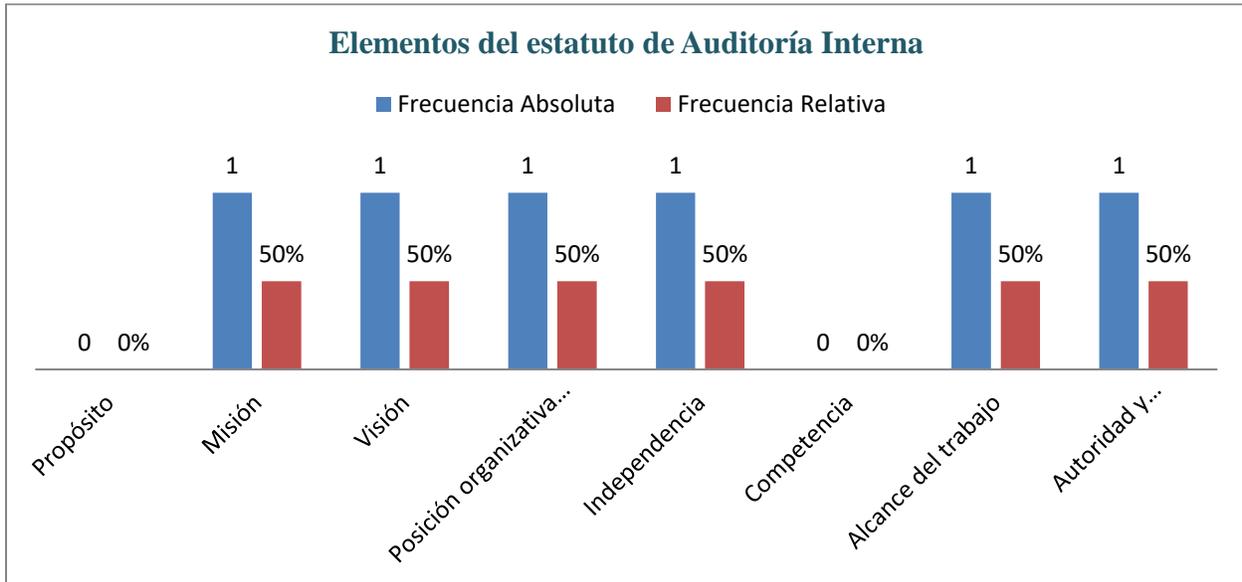
**Objetivo:** Identificar si los elementos que debe incluir el Estatuto de Auditoría Interna son de acuerdo con los detallados en la Norma de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

### **Tabla #7**

*Elementos del estatuto de Auditoría Interna*

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Propósito	0	0%
Misión	1	50%
Visión	1	50%
Posición organizativa en la entidad	1	50%
Independencia	1	50%
Competencia	0	0%
Alcance del trabajo	1	50%
Autoridad y responsabilidad	1	50%
Total de respuestas	6	

**Gráfico #7**



**Análisis:** El contenido de un Estatuto para la Unidad de Auditoría Interna gubernamental puede variar en su contenido, dependiendo las características y contexto del sector económico donde está incorporada una entidad gubernamental, es por ello que es de vital importancia conocer los elementos mínimos necesarios a considerar para definir el Estatuto de Auditoría Interna en su formulación e implementación. Al indagar sobre dichos elementos el 50% (Misión) manifestó conocer sobre este elemento ya que es la razón fundamental de la existencia de Auditoría Interna, es el motivo o la razón de ser por parte de una organización, o una institución, el 50% manifestó conocer (Visión) ya que es la base para establecer el rumbo que se espere que tome la auditoria, el 50% (posición organizativa en la entidad) manifestó conocer porque en esta sección debe describirse la ubicación de la Auditoría Interna dentro de la estructura organizativa de la entidad, el 50% (independencia) opino que es de vital importancia ya que se tiene la capacidad de actuar en la libertad de condicionamientos el 50% consideran que el alcance de trabajo es de vital importancia ya que especifica que actividades de la entidad serán auditadas y el 50% (Autoridad y Responsabilidad) manifestó que conoce porque es el atributo que tiene una persona, el cual está

vinculado con el cargo u oficio que esta ejerza por lo tanto la responsabilidad implica realizar con eficiencia y eficacia todas las actividades que generan un buen servicio. Cabe recalcar que los encuestados no incluyeron necesarios dentro del estatuto de auditoría los elementos de propósito y competencia.

### **Pregunta #8**

¿Qué beneficios presenta para la Unidad de Auditoría Interna contar con un Estatuto de Auditoría?  
Puede seleccionar más de una opción.

**Referencia:** Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016, Párrafo 2.2, Literal c y f.

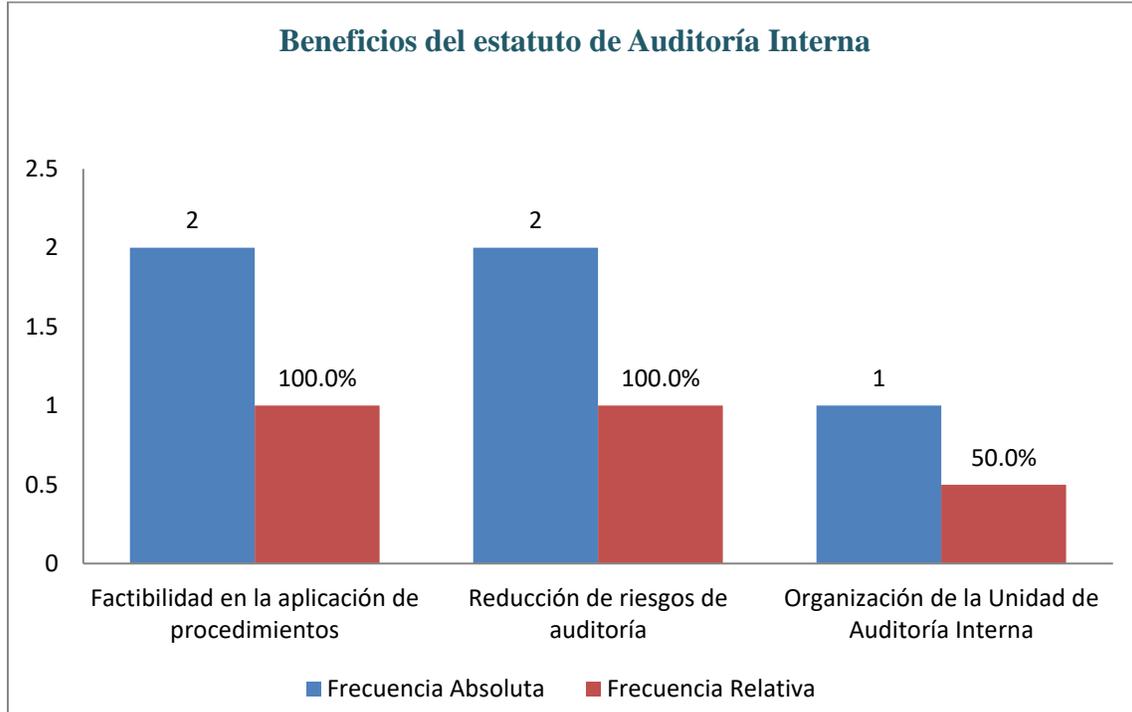
**Objetivo:** Indagar sobre los beneficios que los Responsables de Auditoria identifican al poseer un Estatuto de Auditoría Interna.

### **Tabla #8**

*Beneficios del estatuto de Auditoría Interna*

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Factibilidad en la aplicación de procedimientos	2	100.0%
Reducción de riesgos de auditoría	2	100.0%
Organización de la Unidad de Auditoría Interna	1	50.0%
Total de respuestas	5	

**Gráfico #8**



**Análisis** Los beneficios que la Unidad pueda percibir al contar con un Estatuto de Auditoría son innumerables, tanto para fortalecer los procesos y procedimientos como para tomar medidas correctivas; sin embargo al hacer un sondeo el 100% (Factibilidad en la aplicación de procedimientos) de los encuestados opino que les resulta beneficioso ya que representaría una guía para desempeñar su trabajo, el 100% (Reducción de riesgos de auditoría) dijo que es importante pues sería la base sobre la cual disminuirán los riesgos de auditoría y un 50% lo considero valioso ya que sería la base para organizar la Unidad de Auditoría Interna.

**Pregunta #9**

¿Qué normativa técnica aplica en la Unidad de Auditoría Interna para realizar su trabajo?

**Referencia:** Artículo 5, literal c, numeral 17 de Ley de la Corte de Cuentas de la República.

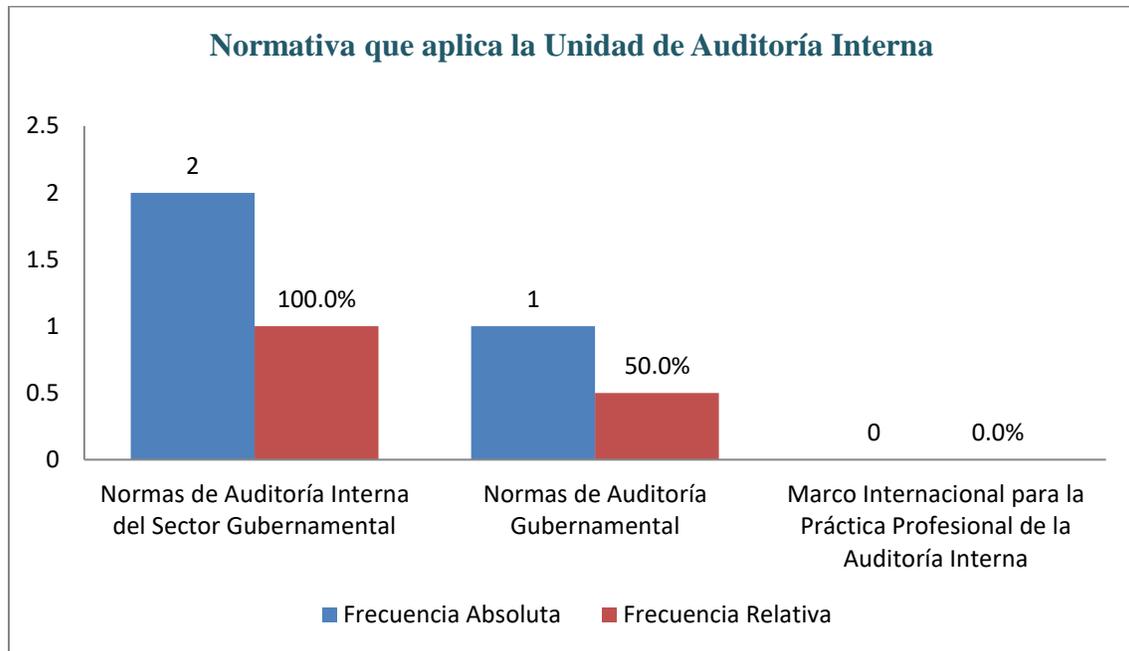
**Objetivo:** Conocer cuál es la normativa técnica que utiliza la Unidad de Auditoría interna.

**Tabla #9**

*Normativa que aplica la Unidad de Auditoría Interna*

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental	2	100.0%
Normas de Auditoría Gubernamental	1	50.0%
Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna	0	0.0%
Total de respuestas	3	

**Gráfico #9**



**Análisis:** La Corte de Cuentas de la República es el organismo encargado de fiscalizar, en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional, la Hacienda Pública en general, entre sus atribuciones está el dictar las disposiciones reglamentarias, las políticas, normas técnicas y vigilar su cumplimiento, por tanto, sometiéndose las entidades descentralizadas del ramo de defensa

nacional a estas obligaciones y ante la consulta realizada el 50% manifestó que la normativa técnica aplicada son las Normas de Auditoría Gubernamental, el 100% reveló que la normativa aplicable son las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, por lo que se puede verificar que las instituciones encuestadas cumplen con las disposiciones reglamentarias, normas técnicas y procedimientos para el ejercicio de sus funciones y establecidas por la Corte, pero no aplican el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna el cual serviría para mejorar la práctica profesional de la Unidad.

### **Pregunta #10**

¿Considera que son de obligatoriedad y estricto cumplimiento las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental por parte de los auditores internos?

**Referencia:** Artículo 1 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016.

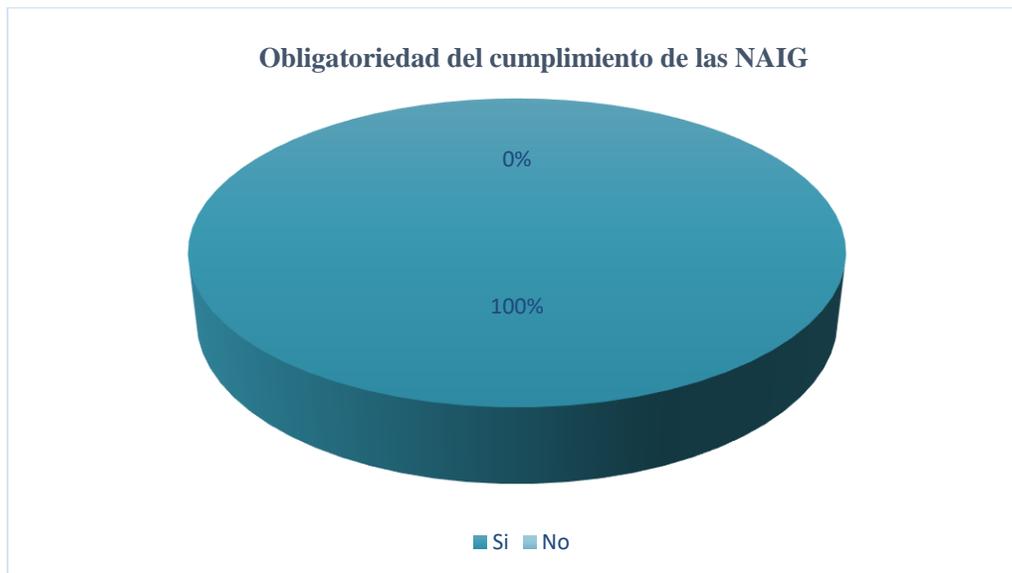
**Objetivo:** Identificar la percepción de los auditores internos con respecto al cumplimiento de las normas técnicas.

### **Tabla #10**

*Obligatoriedad del cumplimiento de las NAIG*

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	2	100%
No	0	0%
Total	2	100%

**Gráfico #10**



**Análisis:** Las instituciones descentralizadas del ramo de defensa nacional reconocen que la Corte de Cuentas de la República ejerce una función de fiscalización y normalización, y que cuenta con las atribuciones de dictar la normativa técnica para el desarrollo de sus funciones, entre las que se puede mencionar las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, de los resultados obtenidos el 100% de los encuestados manifestó que dicha normativa es de obligatoriedad y estricto cumplimiento por parte de los auditores internos, por lo que se puede verificar que las instituciones tienen claro que la normativa técnica es obligatoria para ejercer la práctica profesional de la auditoría gubernamental realizada por los auditores internos del sector público.

**Pregunta #11**

Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, ¿Qué tipo de beneficios presenta para la Unidad de Auditoría Interna? Puede seleccionar más de una opción.

**Referencia:** Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Capítulos I, II y III.

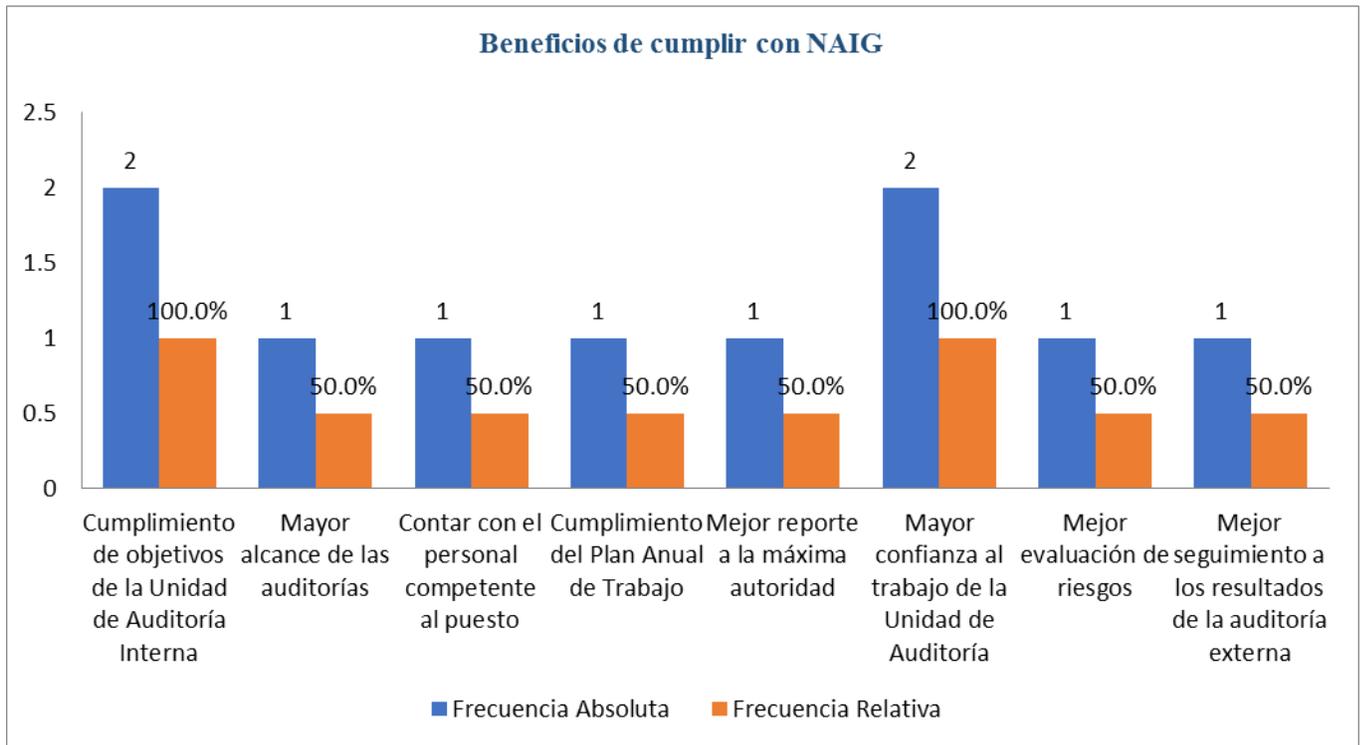
**Objetivo:** Determinar la utilidad del cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

**Tabla #11**

*Beneficios de cumplir con NAIG*

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Cumplimiento de objetivos de la Unidad de Auditoría Interna	2	100.0%
Mayor alcance de las auditorías	1	50.0%
Contar con el personal competente al puesto	1	50.0%
Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo	1	50.0%
Mejor reporte a la máxima autoridad	1	50.0%
Mayor confianza al trabajo de la Unidad de Auditoría	2	100.0%
Mejor evaluación de riesgos	1	50.0%
Mejor seguimiento a los resultados de la auditoría externa	1	50.0%
Total de respuestas	10	

**Gráfico#11**



**Análisis:** Concedores de la obligación de cumplir con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental por parte de las entidades descentralizadas del ramo de defensa nacional se obtuvieron los siguientes resultados al consultar sobre los tipos de beneficios que representan para la Unidad de Auditoría Interna: El 100% afirma que se da (cumplimiento a los objetivos de la unidad), ya que se gestiona en forma eficaz la actividad de auditoría para que contribuya a la mejora de los servicios públicos; igualmente, el 100% expresa que hay (mayor confianza al trabajo de la unidad), ya que se trabaja por la mejora continua de los procesos, el 50% respectivamente en todas las opciones siguientes: (mayor alcance a las auditorías), (contar con el personal competente al puesto), (Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo), (Mejor reporte a la máxima autoridad), (Mejor evaluación de riesgos), (Mejor seguimiento a los resultados de la auditoría externa), por lo que dichos beneficios se traducen en un aporte de valor a las operaciones de la entidad, contar con personal competente al puesto, mejora de los procesos, reducción de riesgos, mayor control,

definición del trabajo asignando el recurso humano y materiales necesarios, mejor presentación de resultados, que en conjunto se traducen en beneficios a la unidad de auditoría interna.

**Pregunta #12**

¿Quién es el responsable de la aprobación del Estatuto de Auditoría Interna?

**Referencia:** Artículo 27 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016.

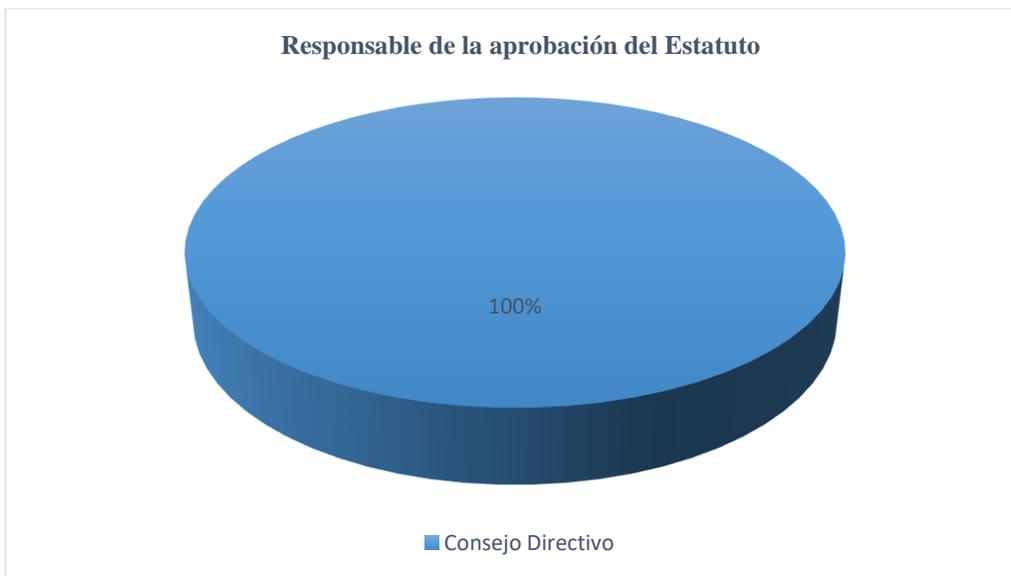
**Objetivo:** Conocer el nivel jerárquico que autoriza el Estatuto de Auditoría Interna.

**Tabla #12**

*Responsable de la aprobación del Estatuto*

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Consejo Directivo	2	100%
Total	2	100%

**Gráfico #12**



**Análisis:**

En cumplimiento de lo que establece la Norma de Auditoría Interna del Sector Gubernamental en el artículo 27, la aprobación del estatuto de Auditoría Interna la realiza la máxima autoridad el cual de acuerdo con la estructura organizativa de las instituciones del ramo de defensa nacional es el Conejo Directivo.

**Pregunta #13**

¿Estaría dispuesto a implementar una propuesta de Estatuto de Auditoría Interna en su Unidad que responda al cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, enriquecido con El Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna?

**Referencia:** Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2016 y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

**Objetivo:** Determinar si el responsable de la Unidad de Auditoría Interna aceptaría un modelo de estatuto de Auditoría Interna basado en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

**Tabla #13**

*Disposición de implementar propuesta de estatuto de Auditoría Interna*

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	2	100%
No	0	0%
Total	2	100%

**Gráfico #13**



**Análisis:** Se pudo identificar que cada uno de los Estatutos de las instituciones cumplen con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental edición 2016 la cual presentan los elementos mínimos necesarios que debe contener un Estatuto de Auditoría Interna. Sin embargo, la propuesta sugerida a las instituciones ha sido enriquecida con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna 2017, tomando en cuenta también los principios del Código de Ética, es por ello que al consultar a los responsables de las Unidades de Auditoría Interna del ramo de Defensa Nacional si están dispuestos a implementar una propuesta de Estatuto de Auditoría Interna en su Unidad, el 100% de los encuestados respondió de manera afirmativa, ya que lo consideraron importante debido a que traería beneficios y un mejor desarrollo internamente en las actividades de la unidad de auditoría para cumplir el logro de los objetivos establecidos de manera eficaz y eficiente.